



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 918

Bogotá, D. C., martes, 25 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE LA CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

#### ACTA NÚMERO 16 DE 2016

(octubre 4)

Legislatura 2016-2017 - Sesiones Ordinarias

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 4 de octubre de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

**La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**La Secretaria:**

Siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

De la Peña Márquez Fernando  
Molina Figueredo John Eduardo  
Pedraza Ortega Telésforo  
Santos Ramírez José Neftalí

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Navas Talero Carlos Germán  
Vanegas Osorio Albeiro

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**El Presidente:**

Le ruego el favor como siempre, por la Secretaria que se sirva apremiar a los honorables Representantes y se decreta un receso de un cuarto de hora.

**La Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Si señor Presidente transcurrido el receso y siendo las 10:16 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando  
De La Peña Márquez Fernando  
Díaz Lozano Élburt  
Jiménez López Carlos Abraham  
Molina Figueredo John Eduardo  
Osorio Aguiar Carlos Édward  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Santos Ramírez José Neftalí  
Valencia González Santiago

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
Buenahora Febres Jaime  
Cabal Molina María Fernanda  
Caicedo Sastoque José Edilberto  
Carrasquilla Torres Silvio José

Correa Mojica Carlos Arturo  
 García Gómez Juan Carlos  
 González García Harry Giovanni  
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Marulanda Muñoz Norbey  
 Penagos Giraldo Hernán  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Rojas González Clara Leticia  
 Roza Rodríguez Jorge Enrique  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Suárez Melo Leopoldo  
 Zambrano Eraso Béner León

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Navas Talero Carlos Germán  
 Vanegas Osorio Albeiro

**La Secretaria:**

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**El Presidente:**

Le ruego el favor que le dé lectura al Orden del Día.

**La Secretaria:**

Sí señor Presidente.

COMISIÓN PRIMERA  
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Martes cuatro (4) de octubre de 2016

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate, discusión y votación**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Dídier Burgos Ramírez, Nery Oros Ortiz, Eduardo Agatón Diazgranados Abadía, Eduardo Crissien Borrero, Eduardo José Tous de la Ossa, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Helena Piedrahíta Lyons, Hernán Penagos Giraldo, Béner León Zambrano Eraso, Carlos Arturo Correa Mojica, Christian José Moreno Villamizar, Élbort Díaz Lozano, Jaime Armando Yepes Martínez, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, León Darío Ramírez Valencia, Héctor Javier Osorio Botello, Rafael Eduardo Paláu*

*Salazar, José Bernardo Flórez Asprilla, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Elda Lucy Contento Sanz, Jairo Enrique Castiblanco Parra.*

Ponente: Honorable Representante *Béner León Zambrano Eraso.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2016.

**2. Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.

Autor: Honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Ponente: Honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2016.

**3. Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Édward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jair Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernando José Paduaí Álvarez.*

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016.

**4. Proyecto de ley número 113 de 2016 Cámara,** por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palanquera y raizal.

Autores: Honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flórez Asprilla* y otras firmas.

Ponente: Honorable Representante *Santiago Valencia González.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016.

**5. Proyecto de Ley Estatutaria número 083 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño, Ana Paola Agudelo García*

Ponente: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2016.

**6. Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones, “*Ley de Predios*”.

Autores: Honorables Representantes *Elda Lucy Contento Sanz, Víctor Javier Correa, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Héctor Javier Osorio Botello, Fredy Antonio Anaya Martínez, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Edgar Alexander Cipriano Moreno, Inés Cecilia López Flórez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Hugo Hernández González Medina, Óscar Darío Pérez Pineda, Wilson Córdoba Mena, Santiago Valencia González, Rubén Darío Molano Piñero, Carlos Alberto Cuero Valencia, Margarita María Arango, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, María Regina Zuluaga Henao, Tatiana Cabello Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Esperanza María De Los Angeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Edward David Rodríguez Rodríguez, Fernando Sierra Ramos* y los honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya, Ruby Thania Vega de Plazas, Jaime Alejandro Amín Hernández* y otras firmas,

Ponente: Honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 599 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 087 de 2016 Cámara,** por la cual se crea el Ministerio de la Mujer y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Sandra Liliana Ortiz Nova, Ana Cristina Paz Cardona, María Eugenia Triana Vargas, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Carlos Julio Bonilla Soto, Clara Leticia Rojas González* y otras firmas.

Ponente: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas Ortiz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chauz, María Fernanda Cabal Molina, Edward David Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Santiago Valencia González*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2016.

**9. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Margarita María Restrepo Arango* y *Mauricio Salazar Peláez*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

**10. Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Meza Betancur*.

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Vicepresidente

*Élbert Díaz Lozano.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y aún continuamos con quórum deliberatorio.

**El Presidente:**

Hágame el favor de informar si se han registrado por la Secretaría los colegas que se han hecho presentes, Representante Norbey Marulanda, Representante Jiménez, Representante Correa, el Representante Prada, Representante Valencia. ¿Cuántos Representantes hay en este momento?

**La Secretaria:**

Dieciséis honorables Representantes.

**El Presidente:**

Estamos honorables Representantes en el filo de poder iniciar formalmente la Sesión, someter a aprobación el Orden del Día leído y poder iniciar con la discusión de los proyectos, pues naturalmente teníamos previstas otras circunstancias para el trabajo de la Comisión pero ahora llevaremos a otro ritmo, pero están todos estos proyectos, son de iniciativa parlamentaria. De tal manera pues de que, ya llegó el doctor Penagos. Representante Penagos ya hay quórum decisorio. Sírvase informar el quórum señora Secretaria.

**La Secretaria:**

Señor Presidente se acaba de registrar el quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

**El Presidente:**

En consideración de la Comisión el Orden del Día que fue debidamente leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**La Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**El Presidente:**

Primer punto del Orden del Día por favor.

**La Secretaria:**

Sí señor Presidente.

II

**Proyectos para primer debate, discusión y votación**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Díder Burgos Ramírez, Nery Oros Ortiz, Eduardo Agatón Diazgranados Abadía, Eduardo Crissien Borrero, Eduardo José Tous de la Ossa, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Helena Piedrahíta Lyons, Hernán Penagos Giraldo, Béner León Zambrano Eraso, Carlos Arturo Correa Mojica, Christian José Moreno Villamizar, Élbirt Díaz Lozano, Jaime Armando Yepes Martínez, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, León Darío Ramírez Valencia, Héctor Javier Osorio Botello, Rafael Eduardo Paláu Salazar, José Bernardo Flórez Asprilla, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Elda Lucy Contento Sanz, Jairo Enrique Castiblanco Parra.*

Ponente: Honorable Representante *Béner León Zambrano Eraso.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2016.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

El ponente, Representante Béner Zambrano no se encuentra presente. Pregunto al Representante Hernán Penagos que es autor también de este proyecto si desea hacer uso de la palabra mientras llega el señor ponente el doctor Béner o si no pasamos al siguiente proyecto. Si no se encuentra presente el Representante Béner Zambrano pregunto a la Comisión, si aprueba la postergación del proyecto. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**La Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**El Presidente:**

Siguiente proyecto señora Secretaria.

**La Secretaria:**

**2. Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.**

Autor: Honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Ponente: Honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2016.

**El Presidente:**

Bueno les voy a rogar un poquito de silencio, por favor. La Comisión había aprobado postergar el primer proyecto en razón de que no se encontraba todavía presente el Representante Béner Zambrano. Yo quisiera preguntarle a la Comisión si revocamos esa decisión de su aplazamiento y oímos aquí al Representante Béner Zambrano. Abro la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**La Secretaria:**

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:**

Bueno, muy buenos días Presidente y a todos los colegas. La vez pasada ya habíamos dado algunos argumentos sobre este proyecto el 042, estamos pretendiendo hacer una modificación a la Ley 1475 del 2011. Esta es una Ley Estatutaria, Presidente, tiene que ver con las inscripciones, la participación política, la reposición de votos que hoy tenemos los partidos y uno de los autores del proyecto el Representante Díder Burgos que es

el que ha presentado esta iniciativa y acompañada por muchos de nosotros, él sustenta que los grupos que se conforman para avalar candidaturas tienen muchas más ventajas, doctor Óscar Fernando, más ventajas los grupos que recogen firmas para avalar candidaturas, tienen más ventajas que los que se inscriben por partido, una de esas que manifiesta el autor tiene que ver con la misma campaña Presidente, el momento en que recogen las firmas están recogiendo las firmas para inscribir, ellos ya están en campaña. Mientras que los otros aún no, los otros candidatos por los Partidos.

Se trata es de que las fechas coincidan y no como hoy lo vienen haciendo que vemos recogiendo firmas y con sus vehículos, con sus afiches, con la publicidad muy anticipada. Lo otro tiene que ver con que en los partidos nosotros somos muy estrictos para otorgar el aval, le revisamos como así tiene que ser toda la documentación en cuanto a la Fiscalía, la Procuraduría, en fin inclusive sometidos a la revisión de los medios de comunicación misma, cuando es por firmas no, recoge las firmas, el ciudadano avala esa candidatura y no se somete a ninguna clase de revisión. Lo propio tiene que ver con que dentro de los partidos los candidatos nos sometemos a que se nos revise y tenemos que entregar lo de los gastos, lo de nuestro patrimonio, en fin toda clase de revisiones en este sentido. De igual manera en cuanto tiene que ver con candidaturas por firmas no, la vez pasada charlábamos con el Representante Édward Rodríguez, él no compartía algunos de los requerimientos que hoy se le están colocando, pues nosotros no estamos cerrados a ninguna inquietud Presidente, a ninguna inquietud simplemente que el objetivo de la Ley 1475 fue precisamente el de fortalecer los partidos y no podemos permitir la profetización de candidaturas a través de este mecanismo.

#### **El Presidente:**

Perdón le voy a rogar el favor de hacer un poco de silencio para oír al Representante Zambrano.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:**

Entonces si una persona Presidente recoge las firmas para que quien deposita la firma, avalar su candidatura a la alcaldía o a los concejos, se supone que quien firma, quien firma Presidente va a votar por él, por eso firma por él. Entonces ahí también se estipula unos porcentajes para los términos de reposición de votos, pues no todo el mundo puede inscribirse por firmas y cobrar al Estado los votos que obtenga. Entonces se le coloca un porcentaje significativo para que opere la reposición de votos. Le reitero quién deposita la firma el criterio común es de que una firma no se le niega a nadie. Entonces el candidato sale avalado por ochenta mil, cien mil firmas y eso también tiene que ver con someter al Estado, a la Registraduría a la revisión de las firmas, que esto son nuevos gastos, nosotros diremos pero bueno, pero esa es la democracia y no podemos permitir que amparado en este mecanismo, pues para eso están precisamente los partidos, para que sean ellos quienes con su firma avalen las candidaturas.

De tal manera que esos son los, este proyecto consta de 8 artículos, no busca sino que ellos tengan todas las garantías, no quitarles la posibilidad de que participen, no se las vamos a quitar, no se las estamos quitando, simplemente que se sometan a las mismas reglas que hoy tienen todos y cada uno de los partidos. Eso es Presidente, alguna inquietud, estamos prestos para so-

meterla a la aclaración respectiva y pedirles que acompañemos esta iniciativa, no vemos nosotros ningún inconveniente en que para segundo debate si usted tiene a bien y presente inquietudes haga parte de la misma Ponencia e incluir nuevas preocupaciones y sacar algunas que de pronto puedan causar, no está el Representante Édward, ah, ya lo miré. Él tenía preocupaciones de que se colocaban muy altas algunas circunstancias, porque es que Representante Édward les aclaraba que quien va a ser avalado por firmas se supone que quien le firma va a votar por él, va a votar por él, entonces por eso se coloca un porcentaje alto para el porcentaje de reposición de votos para quitar ese viejo criterio de que una firma no se le niega a nadie. Pero le reitero Presidente, perfectamente si hay inquietudes y preocupaciones para el segundo debate, si tienen a bien podemos y puede con la autorización suya incluirlos para que hagan parte de la ponencia. Muchas gracias a todos.

#### **El Presidente:**

A ver en su orden Representante Carlos Abraham, Representante Édward Rodríguez, Representante Santiago Valencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Gracias Presidente. Buenos días compañeros. Este proyecto de ley pues yo estoy de acuerdo en muchas cosas de lo que Béner ha expresado de que hoy se ha generado un desequilibrio con los grupos significativos de ciudadanos y que eso ha permitido que muchos candidatos empiecen a hacer campaña previamente en la recolección de firmas y deje en situación desigual y lo que estamos buscando es emparejar a los candidatos, pero sí yo tengo en parte la misma preocupación de Édward de que si lo vamos a emparejar Béner pues no podemos sobrepasar y que los grupos significativos de ciudadanos se les vuelva un obstáculo poder adquirir, cabe resaltar que hay municipios en los que los candidatos hacen manguala para bloquear los avales de los partidos políticos. Hemos visto con preocupación cómo gente que milita en un mismo partido en la propia colectividad no le dan el aval y dejan amarrada a la gente o los candidatos rivales empiezan a hacer manguala para dejar a los candidatos sin avales y por eso terminan avalando las personas de los grupos indígenas, las negritudes o partidos no tan santos que han tenido algunas dificultades.

Es bueno, doctor Béner, este proyecto de ley para que no se nos vaya a caer por esa parte, por inequitativo, por desigual y también me causó mucha sorpresa las inhabilidades, yo entiendo que uno puede estar inhabilitado porque su familiar es alcalde, es gobernador, es director de un hospital, es secretario de despacho pero no entiendo por qué se genera una inhabilidad en este proyecto de ley para que se inscriba por otro partido si su familiar es directivo de un partido, explíqueme bien si eso quedó, si yo leí mal o que fue que a mí eso nos parece que se vuelve inconstitucional; hoy hay personas que han perdido sus curules porque aspiran en el mismo partido, pero Cambio Radical y el Partido Liberal tienen dos hermanos que hacen política, los Senadores Galán, Cambio Radical y Centro Democrático tienen dos hermanos que hacen política, la doctora Guerra y el doctor Antonio Guerra y fueron elegidos por dos partidos y eso no le genera inhabilidad. Hoy nos preocupa que se le genere una inhabilidad extra,

que se le genere una inhabilidad extra, las personas que pertenecen a un partido que son directivos y que sus familiares no puedan aspirar por grupos significativos de ciudadanos, cuando la ley ya expresa hoy de forma directa que la gente no puede aspirar por su misma colectividad y es un caso que lo vimos con nuestra compañera Angélica que iba a perder la curul, le colocaron una demanda porque tiene un vínculo con personas, un supuesto vínculo con personas de su mismo partido.

Entonces aquí le estamos cerrando la democracia a todo el mundo. Yo lo acompaño y creo que hay que reducirle los tiempos de hacer campaña, pero no le pongamos, la democracia no funciona colocándole talanqueras a los demás partidos y quiero hacer esa invitación formal hoy que estamos en este ambiente de reflexión, que la política de cómo se tiene que hacer la política limpiamente, este proyecto no puede colocarle a los grupos significativos de ciudadanos unas barreras más altas que la que tenemos los demás ciudadanos que pertenecemos a partidos políticos. No era más señor Presidente.

#### **El Presidente:**

A usted honorable Representante. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente. No mire, doctor Béner, yo creo que nosotros durante mucho tiempo hemos venido trabajando por fortalecer los partidos pero desafortunadamente hoy no hay esa fortaleza interna en los partidos. Me explico, Colombia a partir del 2003 lo que ha querido hacer es que se generen mecanismos transparentes y eliminar la proliferación de la Constitución del 91 donde prácticamente cada ciudadano podía hacer un partido político y con ocasión de eso existiera un desorden electoral, bienvenido eso, bienvenido hasta cómo vamos a generar partidos fuertes, sólidos, que tengan un pensamiento, que tengan una conducta, que le permitan al ciudadano generar mecanismos para que de acuerdo a su programática puedan optar por votar por determinado partido. En el 2003 con la Reforma habíamos pensado que se deberá hacer a través de listas cerradas, sin embargo el Congreso en su sabiduría determinó las listas abiertas y eso lo que buscaba era generar mecanismos internos de participación fuertes y sólidos.

Yo hace un tiempo hice una reflexión, Angélica, con ocasión de lo que nos pasó acá en Bogotá, porque nosotros hemos tratado de hacer ese fortalecimiento interno del Partido del Centro Democrático, hicimos elecciones para ediles y realmente es muy difícil, ha sido muy difícil para mirar cómo conformábamos las listas cerradas y tratamos de hacer ese ejercicio y lo primero fue que la Registraduría en su momento era un fracaso completo, las cédulas que inscribimos en determinados lugares, doctor Telésforo, resultaron en otras localidades, después nos decían que era la base de datos que la habían enviado mal del Partido, eso fue un fracaso completo, sin embargo tratamos de sacar y quedaron personas con cabezas de lista o con segundos renglones con ochenta y seis, noventa votos para edil que esos ediles a su vez tuvieron en las elecciones propiamente dichas más de treinta y dos mil votos.

Entonces, lo primero es bienvenido el fortalecimiento de los partidos siempre y cuando haya meca-

nismos transparentes y haya fortalecimiento interno de la democracia de cada uno de los Partidos. El segundo y es que, doctor Béner, nosotros no podemos exigirle al ciudadano que se organice cuando nosotros estamos desorganizados y cuando no le estamos generando mecanismos de transparencia, bien lo decía Carlos Abraham hoy uno no puede cerrar los ojos y muchas veces lo que utilizan en los partidos es cerrarles las puertas a uno u otro candidato o a liderazgos nuevos, solamente porque tienen un buen liderazgo o porque el gamonal o el jefe político de la región no le gustó y entonces hay que cerrarle la puerta y lo que no podemos permitir acá es que utilicemos mecanismos para cerrar ese tipo de puertas Santiago, porque hay liderazgos que se pueden dar y hay liderazgos que quieren estar dentro de un partido siempre y cuando haya transparencia, siempre y cuando se pueda existir o siempre y cuando existan mecanismos para que puedan crecer dentro de su partido.

Recuerdo una historia que nos contaba el Presidente Uribe con ocasión del Partido Liberal, cuando estaba por los años 90, 91, que fue donde el Senador de ese entonces Guerra, el que mandaba en Antioquia y le dijo Senador yo quiero participar y quiero ser Senador de la República y el Senador Guerra le dijo no señor usted no puede, pero ¿por qué no puedo? ¿por qué a mí me da la gana usted no va a poder? Inmediatamente lo que hizo fue conformar un grupo de liderazgo y nació el Partido Liberal Sector Democrático como él mismo lo denominó y a esa lucha pudo generarle o esa lucha dio como consecuencia que pudo venir al Senado y pudo desarrollar su liderazgo. Lo mismo ocurrió en el 2002 con el Partido Liberal y lo digo con profundo respeto y esto es a manera de reflexión, cuando no existen mecanismos de transparencia, fuertes, sólidos de democratización fuerte al interior del partido, pues no se permiten liderazgos nuevos ¿y qué pasó en el 2002?, que se quería participar por el Partido Liberal y el Partido Liberal no abrió las puertas para una candidatura Presidencial sino que simplemente eligieron al doctor Horacio Serpa como candidato a la Presidencia de la República.

Con ocasión tocó salir a reformar y a crear un partido del cual me siento orgulloso en su momento que era Primero Colombia y con ocasión de ese primer movimiento significativo de ciudadanos llega la Presidencia del 2002 y llega la Presidencia del 2010 también porque no fue por ningún partido, alcaldías del año 2015 la mayoría si ustedes se dan cuenta son cívicas de ciudadanos y esto nos pone a pensar a nosotros como partidos, si estamos eligiendo los liderazgos para que sean los candidatos apropiados. Y por eso digo e insisto hay que generar mecanismos fuertes de participación interna transparentes que generen un desarrollo y que los ciudadanos, los cívicos, la gente que quiere servir en lo público pueda participar dentro de esos mecanismos, pero no podemos cerrarle la puerta a esos liderazgos cívicos que hoy son los que están ganando en Colombia, Alcaldía de Medellín, aún aquí en Bogotá con el movimiento del doctor Enrique Peñalosa, en diferentes partes del país lo que ganó fue el civismo y yo como Congresista tengo que respetar esa voluntad y generar mecanismos para proteger a esos movimientos cívicos.

Este proyecto en concreto tiene pues una serie de elementos que tienen que ponernos a pensar, el primer elemento le exigimos un 80% y un 70% a los candidatos de las firmas recolectadas imagínese Bogotá.

**El Presidente:**

Honorable Representante, le ruego el favor de redondear porque hay otros colegas también.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Sí pero es que es profundo, doctor Telésforo, esto no puede ser pues cogido a la carrera yo creo que este es un tema muy profundo.

El 70 y 80% a los diferentes candidatos, de las firmas Bogotá necesita doscientas cincuenta mil firmas, Bogotá, estamos hablando más o menos de doscientas diez mil firmas para qué, doscientos diez mil votos y si hubiésemos sacado el umbral que el umbral aproximadamente está en ochenta y nueve mil votos en Bogotá y no hubiésemos sacado las doscientas cincuenta mil firmas, ¿entonces nos hubiéramos quedado sin candidatos? Muy grave para la democracia, muy grave que se les exija a los ciudadanos más de lo que nosotros podemos, de lo que se le exige a los partidos; por eso creo que es inconveniente que se les exija el 70 o el 80%, además por algo claro y es que los ciudadanos simplemente se presentan pero el Debate Político se da después, ahí es cuando el ciudadano va a decir por qué es que quiere ser elegido, cuáles son sus perspectivas, ¿hacia dónde va, cuál es su visión de país? Ahí es donde el ciudadano va a decir me gusta este movimiento significativo de ciudadanos o me gusta este partido político.

No podemos ser más fuertes con los ciudadanos, ¿hay que fortalecerlos? Sí, pero no podemos ser más fuertes que lo que le exigimos a los partidos políticos e insisto creo que Carlos Abraham planteó dos temas que no me voy a profundizar, tampoco podemos generar más inhabilidades y no podemos exigirles que mientras que a otros ciudadanos se les exige un año antes de la inscripción a estos movimientos significativos de ciudadanos dos años no tiene lógica, de tal manera que yo le pido doctor Béner que trabajemos en el proyecto pero que no lo ponga hoy a disposición de la Comisión, a fin de que podamos generar unos mecanismos pero que no sean más graves de lo que le exigimos a los partidos, gracias Presidente.

**Presidente:**

El Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:**

Gracias Presidente, sí muy corto yo entiendo la buena voluntad del doctor Béner yo veo que aquí digamos él tiene un fin noble no veo por ninguna parte que exista digamos mala fe en ningún sentido, yo lo que creo es que hace falta digamos un poco la experiencia sobre la situación. Yo le voy a contar un poco cómo lo vivimos nosotros, fue muy difícil, fue muy difícil porque las reglas sobre la inscripción de listas por movimientos significativos de ciudadanos tienen muchos vacíos, entonces para ponerle algunos ejemplos, teníamos que nombrar un comité promotor y un gerente de campaña que luego tenía que abrir una cuenta bancaria que era muy difícil abrirla porque no había una personería jurídica de un partido que avalara, el Gerente de la Campaña y la Registraduría no prestaban las herramientas necesarias para poderlo hacer, luego además no contamos

con los anticipos por ejemplo de la Registraduría que tiene cualquier partido y eso pues económicamente es difícil ustedes saben lo que cuesta hacer una campaña.

Pero además de eso cuando íbamos a pedir créditos a los bancos pignorados a la reposición de votos, cómo calcular cuántos eran los votos que íbamos a obtener si este era un partido que en ese momento no existía y que como participación electoral era la primera vez que participaba en la contienda electoral y así además ustedes conocen las discusiones, además políticas y jurídicas que existieron sobre la inscripción del logo si se podía, si no se podía, si podía decir Uribe, si no podía decir Uribe, si podía tener la foto, si no podía tener la foto que finalmente luego, pues terminaron dándonos la razón sobre el logo que queríamos inscribir pero ya era demasiado tarde, ya habíamos participado en las elecciones, de manera que hoy en día participar con movimientos significativos de ciudadanos no es fácil y yo creo que aquí lo que hay es más impedimentos, mire a mí me firmó mucha gente que entre otras cosas no quiere para nada a Uribe y me decían mire le voy a firmar porque soy un demócrata y porque quiero que ustedes puedan participar como partido y me firmaban la planilla pero estoy seguro que después no votaron por nosotros.

Cómo mucha gente que no nos quiso firmar y después los convencimos en el Debate Político, entonces calcular sobre el número de firmas no es real luego en contraposición con el número de los votos. Yo estoy de acuerdo en que hay que reglamentar y me parece bien pero en ese sentido, ¿cuáles son las reglas del juego para poder inscribir la lista? ¿Si va a haber o no anticipos por parte del Estado para la participación? ¿Si los bancos tienen o no o cómo lo pueden hacer para que puedan prestarle plata a estos grupos significativos para que puedan hacer precisamente campaña en igualdad de condiciones? También tengo la misma duda por qué para cualquier persona participar en cualquier partido actual incluido el nuestro pues debe tener unas normas, por ejemplo de participación anterior en esta nueva lista de una y aquí se le exige que no puede haber participado en las últimas dos elecciones con otro grupo, es absolutamente excesivo y lo que hace es en vez de buscar reglamentar realmente y de buscar un equilibrio entre los grupos significativos de ciudadanos y el fortalecimiento de los partidos, pues lo que estamos de pronto haciendo es negando la posibilidad de que movimientos significativos de ciudadanos puedan componer partidos.

Y en parte mire no es por nada pero yo creo que en parte, por supuesto, el liderazgo del Presidente Uribe en nuestro partido influye mucho, pero creo también que el ejercicio de haber hecho la transición de un movimiento significativo de ciudadanos, haber recogido las firmas, haber podido consolidar listas cerradas para el Congreso de la República tanto en Senado como en Cámara en la mayoría de las circunscripciones electorales, ha hecho que hoy este sea un partido desde el punto de vista ideológico y organizativo fuerte y yo creo que eso es lo que deben de alguna forma tratar de conseguir y todos ustedes lo consiguen los partidos, ser partidos ideológicamente coherentes con su pensamiento cualquiera que sea y partidos fuertes. De modo que yo creo una buena reglamentación de los movimientos significativos de ciudadanos, de la recolección de firmas, pues nos puede conllevar a tener mejores y más partidos y más fuertes para el fortalecimiento de la

democracia, de modo que en un ejercicio de coherencia y por la experiencia que nosotros vivimos de dificultad pues yo me sentiría incapaz de votar en este proyecto porque siento que fue muy difícil y que aquí por el contrario a quienes no lo han hecho habría todavía más dificultad para lograrlo, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Bueno tiene la palabra la Representante Angélica Lozano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente, yo reconozco la buena intención del proyecto, ¿Bérner eres el autor? No Didier Burgos, eres solo el ponente vale.

**Honorable Representante Bérner Zambrano:**

Nosotros lo acompañamos lógicamente, no aparece acompañado.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, la Alianza Verde por ningún motivo puede acompañar este proyecto de ley. La Alianza Verde valora, promueve y quiere el pluralismo político y que haya más y mejores opciones de derecha, de centro, de izquierda. El viernes casualmente tuve una discusión pública por internet con un joven que fue candidato a la Alcaldía de Bogotá y al joven lo sancionaron, le hicieron válida la póliza, él fue candidato por firmas se sacó quince mil votos o veinte mil y le hicieron válida la póliza de seriedad de ciento ochenta millones de pesos y cree que es injusto y yo defendí la multa y defendí la seriedad de las campañas, por ejemplo en el 2010, todos recordamos a Mockus, a Santos, a Vargas, a Petro, ¿quién más estuvo, quien? Pero hubo tres como el torero. Hubo un señor Calderón, estuvo el señor Araújo y no recuerdo el otro, juntos tres candidatos, perdón compañeros, juntos tres candidatos obtuvieron el 0,5 de los votos, eso le sirvió a la democracia representaban genuinamente una alternativa de poder encarnaban el pensamiento de muchos colombianos no, entonces yo le puse ese ejemplo al joven en la discusión y pues no comparte mi punto de vista y la multa se la pusieron por no alcanzar el 4%, que me parece razonable, me parece pertinente, me parece válido, pero por ningún motivo la Alianza Verde puede apoyar que se eleve ese umbral de participación a cargos uninominales del 4 al 20%.

Ese joven pero son muchas más candidaturas, no, no tienen una representatividad real en votos y por eso es válida la sanción pero elevarla del 4 al 20 es cerrar absolutamente nuestro sistema democrático, establece un régimen de reposición de votos injusto. A las listas de los partidos les reponen si alcanzan medio umbral, pero a las listas con firmas solo si alcanzan el 70%, eso no es razonable una discriminación a las listas de partidos versus las de firmas, cierra oportunidades democráticas, válidas, en los municipios han crecido bueno porque los partidos no representamos y no canalizamos y no somos una alternativa para muchos liderazgos o también hay microempresas que montan su microempresa eso no es bueno para la democracia por eso hay unas pólizas y hay unos mínimos pero elevar abismalmente esos mínimos no, eso crece unas barreras injustificablemente, valoro y destaco el punto 19 rendición

de cuentas de todos los partidos y movimientos con firmas, válido, útil, necesario, valoro ese párrafo 1º, cuando dice que los costos de reposición de votos deben atender a los costos reales en cada circunscripción.

Yo he tenido el honor de representar ciudadanos en el Concejo de Bogotá y ahora aquí y la verdad no hay ninguna razón para el régimen tan distinto para unos y otros, la reposición de los concejales, diputados, es *grosso modo* de la tercera parte de nosotros los Congresistas, me parece desfasado en favor del Congreso, entonces si a esa diferencia que no encuentro justificable hoy, me parece razonable lo de los costos reales pero aquí hay unos vacíos. ¿Por qué hoy en la ley está así? Porque nosotros tenemos un privilegio frente a la democracia local, establece en el punto 28 un mínimo de participación por género cuando la circunscripción sea de cinco más eso es lo vigente, qué bueno que diéramos un paso más allá es que hoy 19 departamentos, 19 circunscripciones no les aplica ni siquiera la mínima cuota de 30%, que es por democracia, que es también apertura a voces y a procesos y la ciudadanía escoge.

Establece una inhabilidad feroz, una inhabilidad que ni siquiera existe, aquí vimos la discusión en el Equilibrio de Poderes, recuerdo que yo hice un cuadrado porque propuse que la inhabilidad en la rotación para impedir que se usufructúen cargos e instituciones en beneficio electoral inmediato, la inhabilidad quedó de un año yo propuse tres años, aquí propone una inhabilidad de dos elecciones anteriores ocho años, ocho años de elección si el señor Harry baluarte Liberal por el devenir político decide que ya no se siente bien en el Partido Liberal, pues queda ocho años impedido usted para presentarse por Firmes por Caquetá. Entonces necesitamos partidos políticos fuertes pero se logra más en la senda de lo que dijo Santiago Valencia, con listas cerradas, como aquí se dice procedimientos democráticos para integrar las listas porque logra la coherencia programática e ideológica, porque un partido como el Mira o un partido como el Centro Democrático tienen una cohesión distinta, porque no es cómo voy yo, no es cómo va cada renglón.

Hay unas listas unificadas sin entrar a opinar, por supuesto, por la vía interna de sus partidos lo deseable es con una democracia interna para que no sea el bolígrafo el que manda en cualquier lugar que eso se presenta en todas las listas, yo fui tercer renglón de una lista cerrada a la Cámara, les cuento hace seis años en el 2010 yo perdí faltaron cinco mil votos para mi elección, yo era el tercer renglón cerrado, pero esta inhabilidad de ocho años la Alianza Verde no la puede apoyar por ningún motivo y le pido a la Comisión que recuerde el Debate, les pareció injustificado y extremo una inhabilidad de dos años para que el señor Fiscal, Procurador, Contralor, Defensor, Magistrado no salten de aquí para allá con el capital acumulado en esos cargos y recursos públicos, les pareció demasiado y por eso quedó en un año poner dos elecciones de inhabilidad me parece no democrático, no razonable, yo sé que parte del espíritu que lo puedo compartir es que la recolección de firmas no sea una ventaja de la campaña, pues las cargas y beneficios, así como tienen unos meses de recolección de firmas que puede ser promoción de su iniciativa persona o lista, pues tienen unas cargas altas y elevadas como las pólizas.

También fui candidata en una lista de firmas y la póliza, obtener una póliza en este país necesita un mús-

culo financiero realmente alto. Entonces Béerner con el aprecio y el cariño de siempre en este proyecto no lo puedo acompañar por ningún motivo porque no resuelve los problemas vigentes y sí nos profundiza la exclusión política.

**El Presidente:**

El honorable Representante Élbért Díaz tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley estatutaria lo acompañé con mi firma como coautor porque pienso y sigo pensando que tiene una buena intención, una buena intención en el sentido de que así como está la Norma para los que inscriben candidaturas por firmas de alguna manera tienen unas ventajas frente a los partidos políticos yo creo que eso es claro, sin embargo, escuchando a algunos de los Representantes que han intervenido me parece que tienen razón en sus argumentos, por ejemplo el tema de cuando las personas naturales hayan postulado su nombre como candidatos a través de grupos significativos y que hayan sido elegidos presentarán ante el Consejo Nacional Electoral también el informe del patrimonio de ingresos y gastos, pero ese punto, doctor Béerner, ese punto por ejemplo debe tener un término porque aquí quedaría como infinito, como los partidos políticos, me parece que un partido político es una entidad jurídica que tiene una duración indefinida, puede tenerla indefinida, ah bueno cuando se liquide ese partido político como entidad jurídica hasta ahí termina su obligación de presentar el patrimonio, los ingresos y los gastos como dice la Norma.

Pero una persona natural quedaría así como está aquí indefinido que presente esos patrimonios, esos gastos.

**El Presidente:**

Ruego el favor a los asistentes, a todo el mundo hacer un poco de silencio para oír la intervención del Representante. Puede continuar por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Para la financiación estatal de las campañas electorales de estos grupos significativos igual me parece que el 70% es alto, eso creo que hay que corregirlo, igualmente la inquietud que se presentó aquí de los dos periodos como inhabilidad sí me parece que es, que es supremamente exagerado esa inhabilidad, porque los pensamientos de una persona en un momento determinado pueden variar y esa variación incluye el que en una elección pueda estar como un candidato por firmas y en la siguiente puede ser que le haya gustado por X o Y razón afiliarse a un partido político que tenga su personería jurídica. Igualmente la prohibición de utilizar el espacio de tiempo destinado a la recolección de firmas para propaganda electoral a mí me parece que eso hay que redactarla de otra manera, de otra forma toda vez que hay que darle garantías a una persona que está recogiendo las firmas, que pueda decir, que pueda informar que está recogiendo precisamente esas firmas para ser candidato a alguna Corporación Pública o ser candidato a una Alcaldía o a una Gobernación.

En ese orden de ideas señor Presidente y honorables Representantes yo me acojo a la propuesta que hizo el ponente del proyecto, el doctor Béerner Zambrano en el sentido de que se puedan ampliar los ponentes ojalá

uno por cada partido para efectos de que este proyecto de ley estatutaria pues tampoco se archive, en el sentido de que reitero, el ánimo de esta ley, de esta ley estatutaria es que las personas que se inscriban por firmas pues tampoco tengan las ventajas que hoy tienen, que me parece que hay que igualarlas con las que tienen hoy en día los partidos políticos, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted honorable Representante, Representante Álvaro Prada tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente, un saludo para todos los honorables colegas. Este proyecto no me cabe la menor duda que es un proyecto bien intencionado que tiene algunas cosas para rescatar como en el fortalecimiento de los partidos y la democratización para escoger candidaturas, pero golpea muy fuertemente a los ciudadanos que quieren presentar candidaturas cívicas por firmas. Yo fui candidato a la Alcaldía de Neiva por firmas y fui candidato a la Cámara de Representantes por firmas porque no teníamos en ese entonces todavía constituido el partido político y en lugar de sentir que hay facilidad encontramos mucha dificultad todavía en la recolección de firmas, se tiene que hacer un esfuerzo mucho mayor para conseguir la candidatura y no solamente en todo lo que significa recoger la firma que es el trabajo permanente que no me parece una ventaja frente a las otras candidaturas porque los otros candidatos así no estén en campaña oficialmente se supone también que están hablando permanentemente con la comunidad.

Aquí otra de las dificultades que hay es las pólizas, las pólizas que son difíciles de conseguir, muy difíciles de conseguir casi que las aseguradoras no las venden y esto significa que al candidato o el grupo de ciudadanos que está apoyando la candidatura cívica le toca hacer un esfuerzo para depositar una cuantiosa suma de dinero y eso es la garantía para poder participar en las elecciones. Me parece que hoy en día con los niveles de abstención que tenemos en Colombia todavía, con un divorcio entre el elector y los elegidos porque ahí falta todavía mucha confianza por construir sería un error tremendo, no permitir este tipo de candidaturas cívicas yo sí considero que hay cosas digamos que se pueden rescatar me gustaría que este proyecto de ley estatutaria si piensa fortalecer el sistema electoral abordara otros temas que se pudieran ampliar para hacerle una reforma al Sistema Electoral en lo cual muchos de los Congresistas aquí presentes y que no están, también estamos de acuerdo y que pudiera haber una reforma de consenso pero como está el Proyecto anuncio mi voto negativo, mil gracias Presidente.

**Preside el honorable Representante Élbért Díaz Lozano.**

**El Presidente:**

Muchas gracias Representante Prada, tiene el uso de la palabra el Representante John Molina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueroa:**

Gracias Presidente, mire no es fácil cuando usted no ha tenido la camisa, a mí me tocó ser candidato por

firmas porque el partido al cual solicité mi aval faltando diez minutos para cerrarse los avales me lo quitaron, entonces el gamonal político del pueblo habló con un Representante del partido acá en Bogotá y faltando diez minutos me quitaron la posibilidad de ser candidato por un partido ¿Qué me tocó? La única opción que tuve fue inscribirme por firmas y eso me abrió las puertas en la política. Entonces es una oportunidad que tienen muchas personas cuando no pueden acceder a un partido político, no pienso que dos periodos sea el tiempo prudencial, doctor Béner es, ahí sí tenemos que hacer una reestructuración, el proyecto es un proyecto muy bueno hay que establecer ciertas reglas de juego y al igual como hoy los partidos políticos tienen que cumplir ciertas normas pues así mismo tengan que cumplirle a los candidatos que se inscriban por firmas o nos inscribimos por firmas sin prebendas ni para un lado ni para otro.

Pero no podemos aspirar a quitarle una posibilidad a una persona, a un ciudadano de tener uno de sus derechos como es a elegir y a ser elegido, no podemos frenar esa actividad el 80%, de la votación para poder recuperar los recursos, para que le cancelen una parte de esos recursos, todos ustedes lo saben que en la campaña se gastan muchos recursos, mucho dinero y en sí lo que a usted le devuelven por los votos es una cuantía mínima con respecto a lo que hay en una inversión, en una campaña, entonces pienso yo mi doctor Béner que sería importante analizar esos dos puntos que están afectando nuestra población y que están afectando a los candidatos que no puedan acceder a un partido político, muchas gracias.

**Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

A usted honorable Representante, tiene la palabra el Representante Óscar Bravo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

No sé por qué se me parece este Proyecto a los Acuerdos de La Habana, fijese usted que hay gente que está de acuerdo, hay gente que pide modificaciones, le encuentro razones de peso al Ponente, al autor que está aquí a mi izquierda, pero también le encuentro muchas razones de peso a quienes con fundamentos se están oponiendo al Proyecto. Y a propósito del Acuerdo de La Habana pues sea la oportunidad de reconocer a quienes triunfaron el domingo a pesar del esfuerzo que hicimos quienes estábamos del lado del SÍ, allá se delegaron unos compromisarios, para allá el juego de billar a tres bandas ahora, antes era a dos bandas ahora es a tres y esperamos con ansia los colombianos, especialmente los narienses que tanto hemos sido víctimas de las Farc que pronto haya un Acuerdo con los opositores a efecto de llevar a feliz término el proceso de paz con las Farc y ojalá que metan de una vez al ELN que no van a hacer señor Presidente otro proceso de paz de cuatro años con el ELN, pues aprovechando este reacomodo que entre el ELN hay y de una vez traten el Gobierno, los opositores y los grupos guerrilleros de llegar a acuerdos que ya no necesitarán ser aprobados en plebiscito.

Acá el doctor Béner ha hecho una exposición digamos que fundamentada sobre los objetivos del Proyecto, pero también he oído a Cambio Radical en cabeza del doctor Celis, al Centro Democrático, el doctor Ro-

dríguez, el doctor Prada, el doctor Valencia, al Partido Verde en Angélica Lozano, yo creo que tienen sobradas razones, entonces por qué no hacemos lo mismo que con los Acuerdos, por qué no lo aplazamos, no digamos ni que SÍ, ni que NO hoy, lo aplazamos y que el Ponente y el autor se reúnan con quienes tienen esos argumentos en contra a efecto de no correr el riesgo de hundir el Proyecto en esta Sesión, porque si lo sometemos a votación he oído muchas voces en contra; lo mejor sería que estando el autor aquí el doctor Didier Burgos, tome nota de las observaciones juiciosas que se han hecho y entonces oficialmente le propongo, señor Presidente, aplazar para la próxima Sesión este Proyecto mientras haya un consenso sobre el mismo.

**Presidente:**

Consideraremos su muy importante proposición, yo tengo aquí también unas proposiciones, pero no hay ningún inconveniente en el momento oportuno lo haremos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a todos, yo suponía que hoy martes de todas maneras íbamos a tener un intercambio serio, prudente, pausado y sobre todo constructivo alrededor de lo que ocurrió el domingo, me parece que cada uno ha reflexionado y seguirá reflexionando bastante, pero bueno ojalá mañana haya una oportunidad real para esto.

Sobre el Proyecto, yo creo que la línea constitucional y legal del Estado colombiano y considerando su historia y lo mismo si uno observa el derecho comparado, pues es la del fortalecimiento de los partidos, es que las democracias funcionan sobre partidos políticos, los partidos tuvieron su origen en la primera mitad del siglo XIX cuando el sufragio todavía estaba bastante restringido y desde entonces no han dejado de evolucionar para construir cada vez mejor democracia, que tengan periodos críticos, por supuesto, como muchas naciones, ese es un problema estructural cultural, pero la esencia de la democracia está fundamentada en los partidos políticos y la historia de Colombia bien lo demuestra y las ideologías todas, es decir, las maneras de concebir la sociedad, la manera de pensar, sentir y actuar de un pueblo se expresa a través de ideologías y hay cantidad de partidos.

Yo sí quisiera invitar a los muy partidarios de los grupos representativos de ciudadanos a que miremos en equipo todo lo que se encuentra en derecho comparado, porque no se imagina uno la democracia francesa o la democracia inglesa o la democracia estadounidense con un marco legal mucho más fuerte para los movimientos representativos de ciudadanos que para los partidos, no, en Inglaterra o no en Inglaterra sino en Gales, Escocia, en el Reino Unido hay dos partidos fundamentales o tres que mueven la política, dos muy fuertes el Laborista y el Conservador y el Partido Liberal como una tercera opción que muchas veces ha llegado a poner el 20, 22% y, sin embargo, en curules se ve representado solo con el 5, 7% por el sistema electoral, acá lo que debiera constituir nuestra preocupación máxima es el funcionamiento de la democracia, elegidos miembros en corporaciones públicas o elegidos algunos para cargos uninominales, ¿cómo funciona, cómo es el control político, cómo opera la financiación de campaña? Muchas cosas, pero yo sí creo que el eje central es el partidista, no podemos equiparar ni

igualar movimientos por firmas con partidos políticos, yo quería dejar esta reflexión porque desde luego tiene que haber garantías, pero entendamos los movimientos cívicos como un apéndice, no en una forma semejante o igualitaria, si hay que corregir muchas cosas en el interior de los partidos pues ahí está la Ley 1475, ley que se tramitó acá en el 2011 y que puede ser mejorada.

Ahora bien, ciertamente cuando uno oye acá hablar a algunos compañeros se da cuenta primero, de que en lo que hoy tenemos como marco legal para los movimientos representativos de ciudadanos pues hay falencias y seguramente no hay que darles tan duro, hay que mejorar algunas cosas, pero que tengamos muy claro que en esta democracia debe primar los partidos políticos de lejos sobre los movimientos representativos de ciudadanos, esa es una salida como alternativa pero apéndice no es 50% y 50%, ni en el marco legal ni en ninguna otra cosa, toda ideología encuentra un canal, un conducto propio a través de alguna expresión partidista, todas, esa es la historia de los partidos, se escribió el manifiesto comunista y aparecieron después también con los socialistas utópicos cantidad de corrientes, el Partido Socialista, el Partido Comunista, los Libertarios en Estados Unidos, etc. Y claro alternativas sí pero dentro de las ideologías y partidos, el Frente Popular en Francia en los años 30, distinto a lo tradicional, pero surgen como partidos.

Yo realmente creo que si uno mira la Constitución repito de España, de Francia, de Portugal, de cualquier democracia, ve que no tienen el mismo nivel los grupos significativos de ciudadanos que tienen en Colombia, de manera que respetémoslo sí, pero no perdamos el eje y entendamos que los partidos políticos en las democracias modernas son la base. Quiero sí tener en cuenta los argumentos que acá han expuesto varios por sus experiencias personales y que ojalá, doctor Béner Zambrano, pues en la medida en que se pueda mejorar el Proyecto pues lo mejoremos, pero yo sí repito la tesis central tiene que ser el entendimiento claro del significado que tienen los partidos políticos, con ese complemento, complemento que pueden ser en algunos casos los movimientos cívicos y movimientos representativos de ciudadanos.

**Presidente:**

Muchas gracias honorable Representante, quiere una interpelación sí, con la venia de la Presidencia con mucho gusto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Sí mil gracias, yo comparto el análisis de Jaime, en cuanto a la obviedad de que la democracia implica y necesita partidos políticos fuertes, pero la intervención es como si la falla de la democracia colombiana fuera el exceso de movimientos significativos o grupos, en el Congreso solo hay uno que se volvió partido porque alcanzó los requerimientos de la ley que es el de Colombia, el compañero que se salió de la Comisión, son cinco, donde estaba Yahír Acuña o ustedes son un partido pues nada, empiezan la entrada es así con firmas pero es un partido completo, Huila tiene a Flora Perdomo por firmas, ¿Julio Archbold es el apellido?, por firmas de San Andrés digamos lejos están los grupos significativos de ciudadanos de ser un problema en Colombia que obstruyen la democracia y que afectan la gobernabilidad y hacen imposible el diálogo democrático en

Colombia, en general, en particular, en el Congreso, escasamente hay dos para dejar las curules de Julio y de Flora, porque los otros dos que se presentaron con firma son un partido en plenas condiciones.

Entonces quisiera aprovechar al autor el amigo Didier, que con todo el gusto y convicción apoyé un Proyecto anterior por razonable este me parece, este si no, cuentas conmigo, cuéntanos por favor tus argumentos.

**Presidente:** Bueno, honorable Representante antes de que intervenga el autor del Proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidente, yo con atención escuché al doctor Jaime Buenahora y creo que comparto su postura, no creo que Jaime haya hecho una alusión a que de pronto los partidos, movimientos representativos sean el accidente de la democracia, no, por ende, hace una reflexión muy grande que ha tenido la evolución de los partidos en nuestro país, la evolución de la participación de una democracia participativa, pero para no entrar en discusión de esa gran discusión yo quiero resaltar este Proyecto de autoría Congressional porque claramente hay un vacío, claramente lo que debemos tratar y la iniciativa y el espíritu de este Proyecto es equiparar y blindar que los grupos significativos y esta oportunidad de crear estos movimientos se enmarquen en esa normatividad que tienen tan fuerte los partidos políticos y es para bien, obviamente tienen unas inhabilidades que hay que empezar como lo han manifestado totalmente de acuerdo porque el mensaje sería desde la Comisión, desde el Congreso que queremos limitarlos pasarlos por encima, pero queremos ponerlos en unas camisas de fuerzas importantes, no una camisa de fuerza sino a nivel legal para poder blindar las instituciones democráticas de nuestro país como son los Movimientos Políticos, que se le hagan los mismos trámites legales que tienen las personerías de los Movimientos Políticos, Procuraduría, Fiscalía, de poder hacer de frente al país esos informes que hacen los partidos políticos, de poder estar en esa camisa de fuerza de la reposición de votos, de la presentación de cuentas de campañas y algo muy importante que lo han manifestado los compañeros, que es el tema de la doble militancia.

Se ha desconfigurado el espíritu de la creación de los movimientos algunos, tiene razón Angélica algunos Movimientos Políticos de participación por medio de firmas se ha desfigurado totalmente, hay candidatos que hacen el proceso dentro de los partidos que una vez perdiendo ganan espacio, el elector entra a una confusión porque entra dentro de su participación dentro del partido, hace todo el proceso al final se sale, recoge las firmas no dentro de los tres meses reglamentarios los cuales están legalmente forzados los partidos políticos sino que tienen una ventaja así no se crea en publicidad como lo explicó Béner Zambrano, o sea, hay una desventaja para los partidos políticos que bien o mal sí son la columna vertebral no solamente de la democracia en Colombia sino como lo dijo Jaime Buenahora de todo el mundo, siempre se ha tratado de realizar el fortalecimiento de los partidos políticos para que sean garantes y para que estén dentro del marco regulatorio bien rígido y taxativo para que los electores puedan tomar ideológicamente su posición, sentirse represen-

tados bajo una estricta normatividad que garantice que lleguen candidatos idóneos y se pasan.

Mire tantas cosas hemos aquí realizado desde esta Comisión desde el Congreso de la República Reformas Políticas cada legislatura, cada vez siendo más drásticos en las inhabilidades y en las incompatibilidades, en el tema de las sanciones a los partidos políticos y las responsabilidades de sus Representantes Legales, hemos creado una camisa de fuerza tan grande para tratar de blindar la democracia colombiana que todavía se cuelan, todavía llegan candidatos permeados, candidatos que no han sido condenados que tienen en su derecho pues el legítimo proceso, la defensa, tiene el Estado Social de Derecho que no los ha condenado, pero que gracias a todos esos filtros terminan mal en sus candidaturas. Ahora sí en esta laguna jurídica no tomamos nosotros una reorganización de estos movimientos pues se presentará eso, un accidente ahí sí para la democracia del país, permitir aún más que candidatos que tienen unos privilegios utilicen este mecanismo tan válido para que las personas que no se identifiquen con una ideología en los distintos partidos, pues la usen y puedan llegar al Congreso o a las distintas Corporaciones.

Entonces yo creo sano, creo oportuno, creo que el Proyecto es un Proyecto que en medio de esta discusión a los ponentes, al doctor Didier, que lo saludamos por estar en nuestra Comisión que es el autor de esta iniciativa con el doctor Béner Zambrano y compañeros, es el momento de actuar primero sobre esa equiparación, esa equivalencia que deben tener, no para beneficio de los partidos políticos, sino para beneficio del elector y de la misma democracia, para prevenir estos accidentes que no tengan ni siquiera que presentar los libros de cuentas, de dónde sacan sus recursos, cómo sacan sus recursos, como lo hacen todos los partidos políticos, cuál fue el filtro de sus candidatos y con base en que sus propuestas para el país como si tienen los partidos políticos que darle y algo aún más grave las sanciones, nosotros los partidos políticos de nuestro país nos regimos bajo unos estatutos que es la ley y la norma de normas de nuestras colectividades en las cuales parte de su normatividad contemplan las sanciones, las militancias, los deberes de acuerdo a la Constitución y la ley y esto es un vacío grande que puede generar en su momento pues un accidente para la democracia.

Entonces la invitación es a trabajar sobre este tema de la doble militancia, hay que hacer ese estudio, yo creo que ese estudio un observatorio con la MOE sería válido, constructivo para tratar de blindarlo, cuántos candidatos pertenecientes, ¿ex pertenecientes a otros partidos sin tener la obligación de la doble militancia se cambian? Eso confunde al elector, eso confunde al país, eso confunde a las personas que ve una persona todo el tiempo un gran dirigente que no pudo llegar por su partido a la Gobernación y a la Alcaldía y lo ven en otro partido por firmas y termina pues no haciendo una campaña de ideas sino del partido que no me recibieron, me hicieron de mártir, de prohombre y cuando llegan se eligen no tienen ni siquiera un Proyecto consolidado que pueda ayudar a la democracia del país.

La invitación es trabajar en esos dos puntos y no tratar de limitarla sino ponerla al mismo nivel de los requisitos legales que blinde la democracia.

**Preside el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Juan Carlos García, del Partido Conservador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente, no con el ánimo de armar aquí pues una polémica, ninguno de los colegas que está aquí hoy estaba entonces en el periodo constitucional del 2002 al 2006 y Representante Santiago Valencia, alguna vez le recordé a usted lo del tema de las listas cerradas, le recordé la historia de su padre, usted contó hoy la del doctor Uribe con su jefe que era el doctor Bernardo Guerra Serna sí, pero pues se le olvidó lo del progresismo Conservador del doctor Jota Emilio Valderrama.

Bien, yo estaba entonces aquí honorables Representantes, el Presidente de la República el doctor Álvaro Uribe Vélez, el Congreso venía asistiendo y los partidos a una proliferación de partiditos por todas partes y nosotros contra el querer del Presidente entonces hicimos la Reforma Constitucional de ese momento para tratar precisamente de acabar con toda esa proliferación de partiditos y buscar unas normas muy claras como las que se trataron de establecer en ese momento, así se hizo la Reforma Constitucional que en ese momento pues el Presidente no estuvo muy de acuerdo.

En segundo lugar señor Presidente, hay algo que me parece que aquí no se ha tratado, que es el tema de las empresas de firmas, aquí no voy a mencionar a un activista político de Bogotá que desde luego como llevan a la Registraduría las firmas, con las mismas firmas tenía dos Movimientos Políticos y con esas mismas firmas entonces recibía los beneficios de todo orden pues tenía más programas en la televisión, recibían, si con las mismas firmas porque es que Angélica, a la Registraduría lo que le llevan es para que certifique si la firma de Angélica Lozano es correcta o no, dos veces, aquí nadie ha podido ponerle freno y es algo que nosotros sí deberíamos aprovechando este Proyecto que me parece importante porque como aquí lo planteó el Representante Bravo ahora, pues si de lo que se trata aquí es de recoger Representante Didier, opiniones y conceptos para tratar de mejorar el buen resultado de este Proyecto. Pero por ejemplo con respecto de las firmas, quién ha hablado de este tema de que usted Representante Edward aquí usted puede aparecer con una persona que le firma tres o cuatro veces con el mismo propósito, es como el voto, el voto no es sino uno solo, entonces la firma también no puede ser sino una y si no se envía un mensaje sobre esa materia honorables Representantes simple y llanamente aquí lo único que tenemos hoy son empresas para vivir dando avales y recogiendo y claro a la Registraduría le llega esa misma firma tres o cuatro veces y la Registraduría lo único que certifica es que efectivamente esa sí es la firma del señor Telésforo Pedraza.

Entonces yo creo que aquí deberíamos aprovechar un poquito Representante Didier, no es para eso, tenemos que enviar unos mensajes de corrección de la democracia, porque ese también es una falsificación real, una desorientación de la democracia, si usted ya firmó usted no puede volver a firmar, si usted firma debe tener ese ciudadano una sanción de distinto orden la que

uno quiera, pero hay que hacer que la democracia se vuelva más transparente y hacer posible que este tipo de iniciativas sí sean buenas, tenga todo el mundo el derecho pero que los ciudadanos no terminen siendo nosotros mismos coadyuvantes para precisamente desorientar a la opinión pública.

Yo honorable Representante Didier y Representante Bérrer, tengo dos proposiciones que en términos generales coinciden con algunas de las observaciones que aquí planteó la Representante Angélica Lozano y otros colegas como sé que Edward, porque pues me parece que nosotros no podemos tampoco traspasar más allá los límites de lo que señala la Constitución, nosotros no podemos por ejemplo ponerle una inhabilidad de dos periodos, no podemos nosotros hacer eso porque naturalmente no resiste el menor análisis constitucional esta iniciativa. De tal manera que simple y llanamente lo que quería era hacer esta observación con relación al tema de los señores de las firmas, es que ya se volvió, son empresas de firmas que le van vendiendo a usted las firmas dependiendo en donde está, entonces me parece que eso también se hace necesario que ojalá se corrija aquí y tengo las proposiciones respecto a los artículos 5° y 6° porque naturalmente no comparto desde el punto de vista de la equidad y desde el punto de vista del Derecho Constitucional, de las garantías que nos otorga la Constitución me parece que nosotros estaríamos aquí traspasando ya los mandatos y las regulaciones que existen en la Constitución y en la ley. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Telésforo Pedraza, del Partido Conservador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Presidente, con su venia el doctor Humphrey Roa, quiere.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias señor Vicepresidente y gracias mi doctor Didier. Doctor Didier, mire yo no le quito sino dos segundos a su intervención, solamente quería reiterar la muy buena iniciativa del Proyecto, pero tengo una inquietud y ahí es donde me preocupa mucho, vamos a regular directamente la inscripción por firmas, vamos a limitar directamente la participación de grupos ciudadanos, pero preguntémosnos todos por qué los candidatos se van a recoger firmas, cuál es el motivo si eso sucede en todos los partidos, no es en uno específico sino en la mayoría de partidos, la gente prefiere ir a recoger firmas para poderse avalar, hablémoslo sin mentiras porque la distribución de los avales se convirtió en un negocio, porque prácticamente están cobrando por un aval y en eso no somos conscientes nosotros, si nosotros aquí regulamos, reglamentamos, limitamos la elección de los Personeros, la elección de los Directores de las ESE, de los Hospitales yo creo que es bueno y oportuno ya que usted pone el tema en la Mesa, pone el tema en la Comisión que también logremos frenar ese negocio que han venido haciendo no los partidos, porque tenemos que ser claros, no son los partidos, son algunos dirigentes políticos inescrupulosos que pelean los avales y van y los venden y van y le cobran a los candidatos y hay candidatos que por conseguir un aval

al costo que sea van y lo compran, pero eso también depende, doctor Didier, para que aprovechemos este Proyecto, para que miremos las opciones, para fortalecer el fortalecimiento de la democracia y una democracia participativa sin frenarle la puerta a las demás personas.

En especial tengo que decirlo, con este tema de los grupos significativos a diferencia de cualquier partido, los partidos hoy están exagerando y lo digo en el caso personal y que lo digan nuestros compañeros del Partido Conservador a nosotros nos descuentan el 20% de la reposición electoral, indiscutible para funcionamiento del partido, pero cuánto le descuentan a los de, aquellos candidatos que se inscriben por firmas, a quien le entregan eso y por eso mucha gente también prefiere irse a inscribirse por firmas porque saben que recuperan el 100% de lo que invierten en los partidos les descuentan y muchas veces seamos sinceros, muchos candidatos de Concejos y de Alcaldías ni siquiera les pagan la reposición, los partidos se quedan con esa plata y siempre llega uno a los municipios y pregunta la gente qué pasó con la reposición electoral y los malos quiénes son? Los Políticos, ¿los malos quiénes son? ¿Los partidos, los malos quiénes son? El Estado y por desgracia son personas mínimas que están incluidas en la política que únicamente van a buscar intereses personales y no intereses sociales.

Ese era el tema señor Presidente que quería. Para solicitarle doctor Didier, si existe la posibilidad y así lo toma la Comisión de que se lograra aplazar el Proyecto para enriquecerlo, fortalecerlo sería oportuno. Gracias señor Presidente.

**Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

**Presidente:**

Estaba el Representante Edward que había vuelto a pedir la palabra no está.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Roza Rodríguez:**

Gracias señor Presidente, a mí me parece oportuno este Proyecto y creo que nosotros sí estábamos en mora de hablar de este tema aquí en el Congreso, pero yo pues tampoco estaría muy de acuerdo en ahogar esas aspiraciones de esos grupos significativos de personas, de todas formas sí hay que meterlo un poco en cintura porque hoy cualquier persona se presenta a unas elecciones sin tener el mayor liderazgo o sin tener ningún liderazgo en los municipios, lo hablo por los municipios más que por el departamento, incluso en los departamentos, a veces sale cualquier personaje inscrito por firmas que no representan absolutamente a nadie, pero simplemente se lanzan por lanzarse, por figurar, no por competir sino por figurar o buscando otras cosas diferentes a las que realmente debiera buscar que es el triunfo en unas elecciones, porque saben de antemano que no van a tener ninguna posibilidad de obtener un triunfo, de obtener un triunfo. Entonces yo creo que ahí sí tenemos que entrar a reglamentar eso, para que las personas que se presenten por firmas sean realmente serias, que representen a alguien o a algo o unos sectores importantes de la sociedad, que tengan la posibilidad real de poder obtener un triunfo y no simplemente por lanzarse. Entonces creo que en buena hora viene esto, doctor Didier, este proyecto de ley. Yo me permití presentar unas proposiciones ahí, porque me pa-

rece que a veces exageramos un poco los porcentajes, el umbral, ese tema y prácticamente que ahogamos las aspiraciones de esas personas que quieren estar, si hay que limitarlas, si hay que reglamentar eso pero no que llegue al punto de que prácticamente nadie pueda presentarse en unas elecciones por firmas, sino que exista realmente esa posibilidad. Entonces señor Presidente yo dejo ahí, en su momento cuando vengan las proposiciones ahí tendremos la posibilidad de hablar.

**Presidente:**

Muy bien. Representante Didier Burgos tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Presidente muchísimas gracias. Yo quiero ofrecerle disculpas a la Comisión ya que llegué un poquito tarde y no tuve la oportunidad de escuchar al Coordinador Ponente el doctor Béner Zambrano, pero soy consciente de que el doctor Béner ha hecho una exposición acorde a la iniciativa de este proyecto de ley.

A todos los compañeros de la Comisión Primera de igual manera un agradecimiento porque lo que he escuchado es que hay interés en este Proyecto de Ley y eso creo que es suficiente para establecer la argumentación, yo creo que, que no hay duda en que hay un problema público, no hay duda en que hay una dificultad ciudadana y hay una dificultad democrática en este momento en el proceso de la inscripción de ciudadanos por firmas.

Esta iniciativa, este proyecto de ley nace justamente en una idea en cualquier momento de la pasada campaña electoral y me voy a referir al caso de Pereira que puede ser el caso de Bogotá o de Barranquilla o de Chigorodó o de Medellín o de Cartagena o de Neiva, cualquier ciudad del país.

En Pereira en las votaciones, en la elección de la Alcaldía hubo un candidato que sacó ciento diez mil votos y otro candidato que sacó setenta mil votos, eso mal contado suma ciento noventa mil doscientos mil votos. Pero hubo dos precandidaturas que cada una recogió de a cien mil firmas, es decir, iban a aparecer doscientas mil firmas que deberían ser doscientos mil votos más otras doscientas mil firmas, votos que aparecieron en las urnas, o sea, se iba a doblar la votación en Pereira inclusive por encima del Censo Electoral y ¿Por qué sucede esto? Justamente porque se aprovechan unos ciudadanos de los otros ciudadanos incautos porque en Colombia no se le niega una firma a nadie aparentemente dice el refrán popular.

Entonces lo que se hace justamente que un señor que tiene unos recursos o un ciudadano que tiene unos recursos importantes en el bolsillo, contrata veinte o treinta o cuarenta o cincuenta o cien o doscientas señoritas, si y las manda por toda la ciudad a recoger firmas por el candidato o por la candidata o por la candidatura y entonces lo que sucede justamente que se birla la buena fe de la persona que firma de buena fe y entonces esas candidaturas o precandidaturas al final del proceso se sientan en una Mesa a decirle al candidato que puede ganar o que tiene la posibilidad de ganar o que tiene alguna posibilidad real en la democracia le dice, mire usted tiene cincuenta mil votos que se los cuento de todas maneras, por usted va a votar fulano, fulano y fulano, yo tengo aquí cien mil firmas ¿Cuánto me da por ellas? ¿Qué me entrega su futura administración? O si no yo

me lanzo y si yo me lanzo usted no gana, entonces se vuelve un negocio entre unas personas por encima de la voluntad ciudadana y eso que estoy diciendo yo sucede cada cuatro años en cualquier parte del país, esto no es una obra de teatro es la realidad de lo que está pasando con nuestra democracia.

Entonces este proyecto de ley no tiene ninguna intención distinta a que el ciudadano que firma una planilla porque quiere acompañar una idea política de una persona que no cabe en un partido político esa persona sí lo va a representar de verdad. La recolección de firmas no debe ser otra cosa distinta a que si yo quiero ser Alcalde de Armenia, por ejemplo, entonces voy donde un ciudadano señor fulano de tal, yo quiero ser Alcalde de Armenia, yo tengo estas ideas para la ciudad, a mí me parece que el turismo debe manejarse de tal y tal manera, yo creo que lo que han hecho en Armenia las administraciones no han funcionado por esto, esto y esto, yo quiero ser Alcalde ¿Usted me acompañaría con su firma y votaría por mí para yo ser Alcalde de esta ciudad? Hombre si me parecen muy buenas sus ideas y le quiero decir esto que yo he planteado aquí, se lo he planteado a usted, se lo he planteado al Partido de la U, al Partido Conservador, a Cambio Radical, al Partido Liberal a todos los partidos y en ningún partido me aceptan estas ideas. Entonces lo que yo quiero es que los ciudadanos atiendan mis ideas y yo cumpliré con esta propuesta cuando sea Alcalde de la ciudad de Armenia y entonces la gente le firma y si le firma es porque va a votar por él, lo convenció, entonces si una persona se lanza y tiene que recoger veinte mil firmas debe aparecer un número parecido de votos en ese momento en la contienda electoral. Pero no se puede recoger cien mil si, para sacar diez mil y engañar a la gente o no se puede recoger cien mil para no lanzarse y dejar igualmente a la gente colgada de la brocha.

Entonces es justamente para profundizar la democracia, es justamente para que haya más responsabilidad del recolector de firmas con la ciudadanía que tiene la idea de que ningún partido político le ofrece las soluciones que quiere para su comunidad, para su ciudad, para su departamento o para la instancia institucional a la cual el candidato presenta su nombre a consideración de los ciudadanos.

Así que este proyecto de ley obviamente merece todo digamos la argumentación, merece que los compañeros de la Comisión Primera del Congreso de la República miren qué le pueden mejorar, qué es susceptible de cambiar, qué es susceptible de que las cosas mejoren un poquito, pero aquí lo que tiene que también primar es un poquitico lo que decía Juan Carlos, el doctor Juan Carlos García y algunos de ustedes, aquí no es en contra de los grupos significativos de ciudadanos, sino también de la necesidad de fortalecimiento de los partidos políticos, porque es que una persona, una persona que fue candidato, que fue Alcalde en nombre de un partido, en la elección siguiente si no consiguió el aval de ese partido, entonces le pone un palo en la rueda y se va a recoger firmas cuando tuvo la dignidad de un partido o una persona que pone a su consideración a consideración de la gente la recolección de firmas para ser candidato a alguna corporación en la elección siguiente debe, no puede hacer parte de un partido político para poner su nombre a consideración, él ya renegó de ese partido y no comparte sus ideas él con el partido o el partido con él, es un poquitico, de ponerle un po-

quítico de responsabilidad a esto, porque son cosas que suceden normalmente.

Estamos a año y medio de la próxima contienda electoral de marzo del 2018 y estoy seguro que en sus ciudades y en sus departamentos en los medios de comunicación entrevistan al ciudadano Alberto Mejía por decir cualquier nombre, hombre Alberto y ¿Usted qué? No yo voy a aspirar a la Cámara y entonces ¿Y por qué partido? No yo no he decidido todavía por cuál partido, voy a ver, voy a ver de pronto me inscribo por Cambio Radical o me inscribo por el Partido de la U o por el Partido Conservador o por el Polo o por el Verde por cualquier partido y eso tampoco es responsable, eso tampoco es serio, entonces si no cabe en ninguno se agarra a recoger firmas y va y matonea o va y con sus firmas en la mano con un portafolio de doscientas o trescientas o cuatrocientas hojas a intentar qué negocio hace.

Entonces me parece que es un momento donde todos tenemos que tener una responsabilidad y yo creo que la Comisión Primera de la Cámara no puede ser un escenario mejor para esta situación, para que analicemos con cabeza fría, para que miremos cómo mejoramos la condición democrática de este país sobre todo cómo fortalecemos los partidos políticos y cómo fortalecemos los grupos significativos de ciudadanos, esa es la realidad.

No es otro el fin de este proyecto de ley Presidente, yo creo que bienvenido el Debate, el doctor Béner Zambrano como Coordinador Ponente, tendrá la decisión de orientar la argumentación y de orientar digamos el proceso de este proyecto de ley, pero creo que un buen favor le hacemos a la democracia si lo sacamos adelante, obviamente con las modificaciones que ustedes consideren en su leal saber y entender y su sabiduría que sean pertinentes para que este proyecto de ley avance en el Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted honorable Representante. Representante Rodríguez tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente. No mire, yo creo que aquí expusimos unas observaciones muy serias no solamente de mi parte sino de mis compañeros, yo invito nuevamente al doctor Béner a que miremos qué cosas se pueden hacer.

Quería hacer una aclaración, en el tema de firmas por ejemplo yo creo que uno tiene que ser darle también a cada uno lo que se merece y yo creo que en eso la Registraduría ha sido muy seria al observar firma por firma, aquí no puede haber firmas repetidas y yo entiendo que en los temas políticos, regionales puedan darse algunas problemáticas, miremos a ver cómo las corregimos para que fortalezcamos los partidos, pero vuelvo e insisto siempre y cuando existan dentro de los partidos una democratización fuerte, fuerte que eso creo que estamos en mora por avanzar, porque usted de pronto Béner usted sí y por qué otro no, yo creo que esos lineamientos de por qué o cuáles van a ser los mecanismos para escoger los candidatos, si es lista cerrada, si es lista abierta, a nosotros nos hace mucha falta implementar esos mecanismos aunque creo que en

los Estatutos Internos de cada uno de los partidos debe estar eso, pero lo que no podemos aquí es limitar a los ciudadanos poniéndoles más trabas de las que un partido tiene, yo creo que aquí hay que generar igualdad y equilibrio, ahora si el tema es que empiezan campaña en un mes, dos meses antes que la misma, la misma ley trae, la ley que actualmente está le dice a usted tiene que recoger o puede recoger firmas en un periodo de un mes.

Usted, Samuel que recogió firmas con nosotros sabe, irnos a Unicentro, irnos a Unicentro, irnos a diferentes partes a recoger firmas eso no es trabajo fácil y más nosotros que éramos desconocidos completamente, creo que hay que reflexionar y lo invito a que hagamos un buen proyecto de ley que establezca mecanismos y un fortalecimiento de los partidos internamente.

**Presidente:**

Bueno. Honorable Representante Béner Zambrano yo le quiero proponer lo siguiente de acuerdo a lo que aquí ha pasado y a la propuesta del honorable Representante Óscar Bravo. Vamos antes porque digamos para someterlo a votación como usted sabe esto es una Ley Estatutaria. Entonces yo no sé si valdría la pena honorable Representante que, poder recoger algunas de estas observaciones antes de mandarlo para la Plenaria que se apruebe y mandarlo para la Plenaria sin que haya suficiente claridad en relación con el articulado, entonces yo lo que le propongo a usted es que quede agendado como primer punto del Orden del Día puede ser para el próximo martes, no mañana porque mañana ya está muy encima, sino para el próximo martes y hacerle muy fácilmente algunos ajustes de conformidad con las observaciones que han hecho aquí algunos colegas y así someterlo a votación como digo en el primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes y si las circunstancias así lo aconsejan ampliaremos los ponentes no habrá ningún inconveniente, pero por lo pronto yo lo invito a que usted mismo recoja esas observaciones que aquí ya se han hecho sobre este particular, porque estaríamos votando un Proyecto honorable Representante sin que tengamos la verdad, claridad en muchos de los artículos que aquí son muy importantes. Entonces yo quisiera invitarlo a usted a eso. Honorable Representante Angélica Lozano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias. Yo valoro el esfuerzo de la Comisión y de la Mesa Directiva por darle viabilidad al Proyecto, pero yo creo en decir las cosas de frente, yo no veo viabilidad para este Proyecto. Si nuestro afán y nuestra preocupación es el fortalecimiento de los partidos, aquí tendríamos que estar discutiendo es lo principal no lo accesorio que son los movimientos ciudadanos lo principal si queremos Partidos fuertes es lista cerrada, democracia interna de los partidos porque eso es lo que fortalece partidos para una democracia fuerte.

Me parece que empezar por lo accesorio cerrándole puertas a los ciudadanos, forzándolos a meterse en partidos que no le inspiran respeto ni atracción porque por algo hacen todo ese esfuerzo descomunal, yo no veo que podamos corregir el Proyecto, con todo cariño y aprecio prefiero decirlo en micrófonos que en el pasillo, si porque viene a quedar rescatable la propuesta razonable de Teléfono sobre que una persona no firme dos veces, eso implica unos mecanismos allá de base

de datos en la Registraduría razonable y sensato porque se ha usado para microempresas razonable, pero no veo ánimo por lógica por asumir y elevar los porcentajes de esta forma injusta y arbitraria que cierra la participación totalmente tanto para cargos uninominales, para listas de corporación, para porcentaje de gente que haya firmado, para inhabilidad. Realmente lo que queda del Proyecto ya está en la ley que es el 30% de participación de uno u otro género en circunscripciones de cinco eso ya existe, la rendición de cuentas de los partidos ya existe, ahí hay un ajuste. Entonces con total cariño yo esperaré por supuesto la próxima semana pero no veo que se pueda corregir este Proyecto, si nuestro interés son los partidos metámosle el diente a los partidos primero que ahí harán parte también los requisitos de los movimientos de ciudadanos.

**Presidente:**

Honorable Representante mire con todo respeto por usted, yo creo que aquí ha habido una serie de observaciones naturalmente la ponencia final llegará, el articulado se pedirá si el que quiera que tiene la posibilidad de presentar una proposición de archivar el Proyecto pero será en todo caso la Comisión la que decida. Yo vuelvo exactamente a la misma propuesta que hice antes y aquí hay una proposición del honorable Representante Óscar Fernando Bravo, Representante Béner Zambrano, que yo creo que en un todo estamos completamente de acuerdo con usted. Por favor señora Secretaria sírvase darle lectura a la proposición.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara, para buscar consenso sobre su articulado. Óscar Fernando Bravo.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Representante Zambrano tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:**

Bueno muchas gracias. En primer lugar no vamos a querer torpedear la Agenda Legislativa y sabemos que este Proyecto necesitamos de 18 votos y lógicamente hay que estar en un quórum muy bien representado para poderlo sacar, la verdad es que nosotros no estamos cerrados a nada, mire hoy nosotros si yo me quiero pasar a otro partido yo tengo que renunciar doctora Angélica un año antes, queremos que los que se inscriban por listas tengan lo mismo, lo mínimo quienes se inscriban por listas queremos, si no nos gustan dos periodos lo bajamos a un año no hay problema sí, pero no le estamos cerrando las puertas absolutamente a nada.

Nosotros decimos una persona que recoge cuarenta mil firmas para ser candidato a la Alcaldía y saca diez mil por favor no le votaron hombre, entonces pongámosle pero no le estamos cerrando la puerta para que se inscriba solamente para que el Estado no le cancele los recursos, para que el Estado no le pague una plata nada más, no le estamos cerrando puertas. Pero no hay derecho que yo tenga unos limitantes, mi partido tenga unas limitantes para yo hacer campaña, doctor Edward, para yo hacer campaña y quienes se inscriben por firmas no tengan esas limitantes y arranquen a recoger firmas cuatro meses antes, cinco meses antes y con afiches y con vallas y nadie les diga nada porque no hay nada reglamentado.

Aquí como dijo el Representante Óscar Fernando Bravo, a todos nos gusta el Proyecto yo lo he escuchado así con excepción de usted, a todos nos gusta, entonces estamos listos para incluirles, aquí nos presentó unas proposiciones el Representante Samuel Hoyos que las consideramos prudentes, el Representante Telésforo también, Rozo también que estamos prestos a recogerla pero que como se vienen inscribiendo hoy los ciudadanos con firmas está mal, hombre por qué no lo reconocemos está mal, está mal, doctora Angélica, hay muchos problemas allá y si podemos por lo menos nivelar, nivelar. En los partidos tenemos mucho problema mire lo que pasa en los partidos Representante Telésforo, al Partido Conservador le van a pedir un aval y a la U también le van a pedir otro y a Cambio Radical otro y al MIRA otro y esa persona después tiene cinco avales y me voy con este, no por favor. Pero bueno pero no se trata de hoy ponerle a reglamentar eso, arreglar eso pero sí por lo menos lo que el Representante Didier y quienes hemos acompañado este Proyecto, lo que queremos por lo menos es empezar a reglamentar a quienes se inscriben por recolección de firmas, eso es lo único que se pretende en este Proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bueno honorable Representante muy bien. La discusión de este Proyecto continuará con el primer punto del Orden del Día del próximo martes, porque ya fue aprobada la proposición correspondiente. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**2. Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 1447 de 2011.**

**Autor:** honorable Representante Harry Giovanni González García.

**Ponente:** honorable Representante Harry Giovanni González García.

**Proyecto publicado. Gaceta del Congreso número 602/16.**

**Ponencia primer debate. Gaceta del Congreso número 699/16.**

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Bueno, este Proyecto al igual que el anterior ya habíamos tenido una discusión. Entonces señora Secre-

taria sírvase leer la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir informe de Ponencia Positiva y respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión, dar primer Debate al **Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 1447 de 2011**, con el texto propuesto.

Ha sido leída la proposición suscrita por el Representante Harry Giovanni González.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación de la proposición.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina Maria Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	No Votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No Votó

Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Excusa
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Resultado de la votación señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente se ha desintegrado el quórum.

**Presidente:**

Bueno, en virtud de que se ha desintegrado el quórum sírvase señora Secretaria, leer los Proyectos para la sesión del día de mañana que será a las 10: 00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así lo haré señor Presidente, por instrucciones suyas se anuncian los Proyectos que se discutirán y votarán para la próxima sesión de la Comisión.

- Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley orgánica número 110 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 113 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley estatutaria número 083 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 087 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara
- Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara.

**Presidente:**

Le quiero solicitar a la Secretaría que informe si han sido radicadas nuevas ponencias de algunos Proyectos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, está radicada la ponencia del Proyecto de ley orgánica número 120 de 2016 Cámara, número 012 de 2015 Senado, y ya llegó el concepto del Proyecto de ley número 026 que su señoría solicitó al Consejo de Política Criminal del Proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara.

**Presidente:**

Sí, yo recibí ese concepto pero tengo pendiente el de la Fiscalía General de la Nación porque, no señora todavía no porque son los dos conceptos que se han solicitado. Antes de levantar la sesión Representante Angélica Lozano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero pedirle a la Mesa Directiva que facilitemos unas cosas menores de trámite y ordinarias que siempre han funcionado bien. Me han rechazado una solicitud de Audiencia Pública que es un deber, un derecho mínimo que tenemos para...

**Presidente:**

Nadie le ha rechazado.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Me rechazaron la radicación porque no vine yo en persona y aquí yo no estoy. Yo si algo agradezco y reconozco es el equipo de esta Comisión.

Hice una solicitud dirigida a la Secretaria porque creo que no estamos cumpliendo el reglamento, déjeme terminar, como se nombran los ponentes, una solicitud amable y clara y me la rechazaron porque no la dirigí a usted. Entonces yo le quiero pedir la simpleza de los trámites, yo no tengo por qué estar presente aquí en el instante para que me aprueben o no una proposición de Control Político.

El señor X o Y o yo nos retiramos por cualquier razón de la sesión, usted no quiso someter a votación una proposición de Control Político mío hace unas semanas porque yo no estaba en el instante. Ayudémonos con esa elemental, aquí le dicen cortesía parlamentaria no perdemos nada pero en cambio yo no tengo ningún malestar por eso lo prefiero hablar en público ¿Por qué tiene que estar aquí Heriberto Sanabria presente en este instante para que le aprueben, se someta a votación su proposición de Control Político?

**Presidente:**

Honorable Representante con mucha pena con usted le ruego que adicionalmente lea los fallos de la Corte Constitucional que además yo los leí uno sobre ese particular en la Plenaria. Pero en segundo lugar aquí a nadie se le niega absolutamente nada; le quiero decir ni que usted tenga que estar aquí, no, perdóneme yo no puedo mandar a uno, dos, tres, el tercero o cuarto a que venga y radiquen unas proposiciones que a la hora de la verdad no hay quién la sustente, el que la tiene que sustentar es su autor. Me da mucha pena con usted honorable Representante.

**Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

¿Le leo la respuesta que me dieron?

**Presidente:**

No, no perdóneme no, no voy a entrar en discusiones con usted porque estoy aquí presidiendo, simple y llanamente le dejo clarísimo a usted que cuando quiera presentar las proposiciones por favor se haga presente. Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

**Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Quiero que la Comisión. Aquí va otro tema. Firme para que se la solicitante que si es sobre el particular.

**Presidente:**

La sesión se ha levantado está convocada para mañana a las 10:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, ha sido levantada, siendo las 12:13 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 10:00 de la mañana.

**Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Ni siquiera cita la Norma o la Sentencia.

Anexos: Veintitrés (23) Folios.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2016

Señor

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

CÁMARA DE REPRESENTANTES

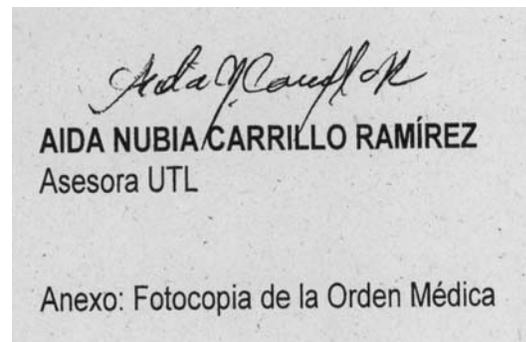
Ciudad

**Referencia.** INASISTENCIA PARLAMENTARIA

Respetado señor:

Me permito muy respetuosamente solicitar se sirva excusar la inasistencia a la sesión del día de hoy del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero; lo anterior debido a que le van a realizar exámenes médicos, según Orden Médica adjunta.

Atentamente,



**AUTORIZACION DE SERVICIOS** AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A. AXA COLPATRIA SALUD

Nombre: LUCIANO AFOURTE LOPEZ Fecha De Expedición: 29/09/16 Autorización No: 681168

Dirección: AVENIDA 9 # 117-30 CORB 811 CC: 1104080 CARLOS GERMAN NAVAS TALERIO

Telefono: 2839204

Enviar a Prestar a Numero Usuario: Código Plan: 11 Plan: Original

Contrato: 11080700000 CC: 1104080 CARLOS GERMAN NAVAS TALERIO

Información Del Servicio:

Paciente: Carlos de Cuatrecasas 298814 LUCIANO AFOURTE LOPEZ

Clase: 9 DIAGNOSTICO GASTROINTESTINAL

Clase: 11 DIAGNOSTICO

Riesgo: DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR

Clase: 401301 ESCOPAGASTROGASTROSCOPIA (SECC) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA

Clase: 401301 ESCOPAGASTROGASTROSCOPIA (SECC) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA

Código	Descripción	Cantidad	Prevalencia	Unidad De Medida	Forma

Observaciones Adicionales: CANCELA BONO DE \$18.000?

---

**SOLICITUD DE SERVICIOS AMBULATORIOS** 4453883 COLPATRIA SALUD

Nombre del Paciente: Carlos Germán Navas Talero IDENTIFICACION: 270437800 SEXO: M EDAD: 74 N° DE TRAMITE: 11205792 0000 02

DIAGNÓSTICOS: Dolor epigástrico operativo... CODIGO: 12101

SERVICIOS AMBULATORIOS SOLICITADOS: 2 Biopsias CODIGO: K 219

2.5 Endoscopia alta

TIPO DE CONTINGENCIA:  INF. GENERAL  MATERNIDAD  ACCIDENTE DE TRABAJO  INF. PROFESIONAL  OTC. TRAMITO

SOLICITADO A: Luciano Afourte A. DIRECCION: 9 de 7/16 ESPERANDO TELÉFONO: 2190866

Nombre: Luciano Afourte DEPENDENCIA: 5428214

FECHA: 29/09/16

ESTADO: 2190866

ESTADO: 2190866

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2016.  
 Doctor  
 TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Cordial saludo,

Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, doctor Albeiro Vanegas Osorio, me permito informarle que no asiste a la sesión de la comisión citada para el día de hoy martes 4 de octubre del año en curso; porque se encuentra enfermo.

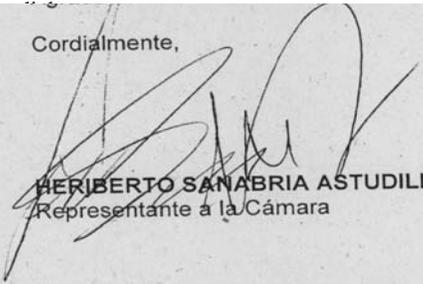
Agradezco su atención.  
 Atentamente,

*Briceida Naizaque*  
**BRICEIDA NAIZAQUE MARTINEZ**  
 Asistente  
 - Anexo incapacidad.

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2016  
 Doctor  
 TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA  
 Presidente Comisión Primera  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E.S.D.  
 Ref. Proyecto de ley número 134 de 2016  
 Respetado doctor:

De la manera más atenta y cordial me permito con la presente renunciar a la Ponencia que se me ha asignado del proyecto de ley de la referencia, en virtud a que tengo a mi cargo tres (3) Ponencias que deben ser presentadas y sustentadas en próximos días a saber: Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, los Proyectos de Actos Legislativos números 092 de 2016 y 118 de 2016 respectivamente.

Agradeciendo la atención, que le merezca la presente.

Cordialmente,  
  
**HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO**  
 Representante a la Cámara

**HOSPITAL DEL SARARE**  
 Empresa Social del Estado  
 Evolucionamos pensando en usted

Comuníquese con nosotros  
 115 Emergencia | 8892065 Citas | 8891779 Atención  
 8891134 Gestión programada | 8892822 Subgerencia  
 8891185 Administración | 8891014 UVAE  
 PBX: 889 1319 - 889 1324

Fecha: **03-10-2016**

Nombre: **Albeiro Vanegas Osorio**

R/.  
 Paciente quien ingresa al servicio de Urgencias por clínica de cefalea y vertigo a quien se le hace diagnóstico de Crisis hipertensiva mas hiperglicemia. a quien se le inyecta manazo medico y se da incapacidad medica por 3 dias a partir de la fecha. FI 03-10-16. finaliza: 05-10-16.

Firma del Médico: *[Signature]*  
 CEX-01-F03  
 Formato Fórmula Médica  
 Favor presentar esta fórmula en su próxima consulta.

- Proporción -  
 Acta No. 16.  
 Aprobada  
 Oct. 4/16

Aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley Estima No 04/16 para buscar CONSENSO sobre su articulado.  
 \*\*\*  
 Juan Fos. Bravo

Bogotá, D. C., octubre 4 de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera – Cámara de Representantes

Congreso de la República

**Referencia:** Proposición

Respetado doctor Pedraza:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

**I. Proposición.**

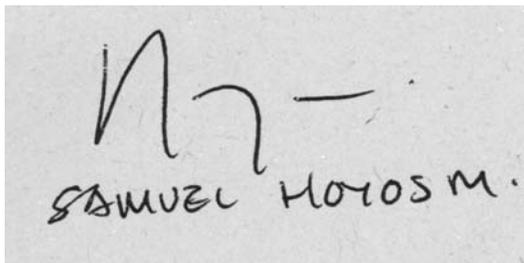
Por medio de este documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 2º del **Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 19 de la Ley 1475 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 19. Rendición pública de cuentas. Dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada año los partidos y movimientos políticos con personería jurídica presentarán ante el Consejo Nacional Electoral declaración de patrimonio, ingresos y gastos, utilizando para ello el formato que para tal efecto disponga esta entidad.

Las personas naturales que hayan postulado su nombre como candidatos a través de grupos significativos de ciudadanos, que hayan sido elegidos, **y que continúen ejerciendo dicho cargo:** presentarán ante el Consejo Nacional Electoral, dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada año, declaración de patrimonio, ingresos y gastos, utilizando para ello el formato que para tal efecto disponga esta entidad.

Cordialmente,



SAMUEL HOYOS M.

Bogotá, D. C., octubre de 2016

Doctor:

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

**Proposición**

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 3º. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, el cual quedará así:*

*Artículo 21. De la financiación estatal para las campañas electorales. Los partidos y movimientos políticos inscriban candidatos, tendrán derecho a financiación estatal de las correspondientes campañas electorales, mediante el sistema de reposición de gastos por votos válidos obtenidos, siempre que obtengan el siguiente porcentaje de votación:*

*En las elecciones para corporaciones públicas tendrán derecho a financiación estatal, cuando la lista obtenga el cincuenta (50%) o más del umbral determinado para la respectiva corporación.*

*En las elecciones para Gobernadores y Alcaldes, cuando el candidato obtenga el cuatro por ciento (4%) o más del total de votos válidos depositados en la respectiva elección. Los candidatos inscritos por firmas para cargos de Gobernadores y Alcaldes, tendrán derecho a financiación estatal cuando alcancen al menos el veinte por ciento (20%) de los votos obtenidos por el ganador de la respectiva elección.*

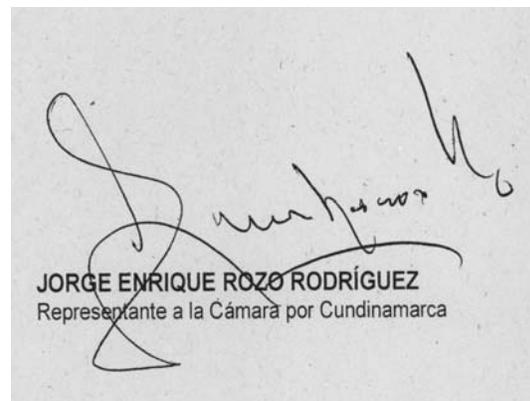
*Los grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos amparados por firmas, también tendrán derecho a financiación estatal de las correspondientes campañas electorales, mediante el sistema de reposición de gastos por votos válidos obtenidos, siempre obtengan el siguiente porcentaje de votación:*

*En las elecciones para corporaciones públicas tendrán derecho a financiación estatal, cuando la lista obtenga el setenta (70%) o más del umbral determinado para la respectiva corporación.*

*En las elecciones para Gobernadores y Alcaldes, cuando el candidato obtenga el veinte por ciento (20%) o más del total de votos válidos depositados en la respectiva elección.*

*La financiación estatal de las campañas electorales incluirá los gastos realizados por los partidos y movimientos políticos y/o los candidatos.*

*Parágrafo 1º. El valor de reposición por voto válido obtenido por cada candidato o lista será incrementado anualmente por el Consejo Nacional Electoral teniendo en cuenta los costos reales de las campañas en cada circunscripción. Para efectos del cumplimiento de esta disposición, el Consejo Nacional Electoral con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá realizar periódicamente los estudios que correspondan.*



JORGE ENRIQUE ROZA RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara por Cundinamarca

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primera medida se reincorpora la referencia a los grupos de ciudadanos que inscriban candidatos en la parte inicial del artículo como beneficiarios de la financiación estatal mediante reposición por votos válidos, ya que en el proyecto de ley estatutaria se hace referencia a este tema de manera disgregada en dos artículos, en consecuencia, por técnica legislativa, se agrupa lo relativo a la financiación estatal, independientemente del grupo, partido o movimiento, en un mismo artículo.

De otro lado se observa que la modificación pretendida por este artículo, tal como está en el proyecto, respecto a la financiación estatal de campañas electorales para los candidatos inscritos por grupos significativos de ciudadanos y amparados por firmas, es desmedida en tanto los porcentajes que establece para hacerse beneficiario de la financiación estatal son ampliamente diferentes para grupos significativos de ciudadanos y para partidos y movimientos políticos con personería jurídica, especialmente para quienes aspiren a cargos de Gobernadores y Alcaldes.

Ahora bien, es cierto que existe esta ruptura del derecho a la igualdad en relación a los porcentajes para hacerse acreedor del beneficio de financiación, como también, es cierto que es necesario evitar la proliferación de candidaturas que bajo la modalidad de inscripción por firmas, no generen resultados electorales significativos, muchas veces con intereses ajenos a la democracia y la participación, pero, que si consigan devolución dinerada del estado, por consiguiente, resulta prudente hacer una distinción más tenue que la que propone el proyecto en el tratamiento de la financiación estatal para este tipo de candidaturas.

Por lo anterior, y con el ánimo de mantener un equilibrio sano de los postulados constitucionales entre los requisitos exigidos a los diferentes actores políticos que intervienen en los procedimientos democráticos, resulta sano que el legislador busque un equilibrio “entre dos principios de la función pública”, a saber: “el derecho de igualdad de oportunidades que tienen los ciudadanos para acceder al desempeño de cargos y funciones públicas” y la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la Administración a nivel electoral.

Se pretende mediante esta modificación, eliminar los tres incisos referentes a los porcentajes que deben alcanzar los candidatos, bien sea a cargos uninominales o a cargos de corporación, inscritos bajo la modalidad de firmas para tener derecho a la reposición de votos, para en su lugar, hacer una claridad únicamente respecto a los aspirantes a ocupar cargos de Gobernadores o Alcaldes, en el entendido que al aspirar a cargos uninominales cuentan con mayor margen de acción y poder de convocatoria dada la disminución de contendores, lo cual posibilita que el criterio a ser tenido en cuenta para considerarlos beneficiarios de la reposición sea un porcentaje en relación con la totalidad de votos obtenidos por el ganador de la respectiva elección, así pues, resulta una medida más favorable y proporcionada para estos candidatos el poder acceder a la financiación estatal percibiendo un veinte por ciento (20%) de la totalidad de votos de quien resulte electo, que percibiendo ese mismo porcentaje de la totalidad de votos válidos depositados para la elección, tal como lo propone el proyecto actual.

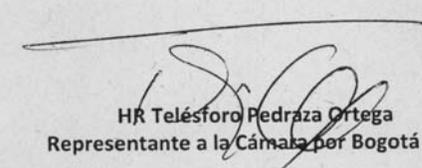
Respecto a las corporaciones, al contar con umbral y contabilizarse por listas, resulta oportuno mantener

el inciso tal como se encuentra en la norma actual, haciendo las modificaciones pertinentes en relación a las listas inscritas por firmas en el artículo relativo a la inscripción.

### Proposición

Proyecto de ley número 042 de 2016

Elimínese el artículo 4° del proyecto de ley.

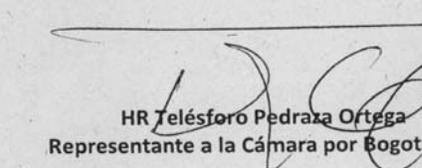


HR Telésforo Pedraza Ortega  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

### Proposición

Proyecto de ley número 042 de 2016

Elimínese el artículo 5° del proyecto de ley, por considerar que resulta violatorio de los derechos a la igualdad y a la participación política.



HR Telésforo Pedraza Ortega  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., octubre de 2016

Doctor:

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

### Proposición

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 5°.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1475 de 2011, numerado 28A, el cual quedará así:

**Artículo 28A.** Inscripción de candidatos por firmas. Los candidatos de los grupos significativos de ciudadanos serán inscritos por un comité integrado por tres (3) ciudadanos, el cual deberá registrarse ante la correspondiente autoridad electoral cuando menos un (1) mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista.

Los nombres de los integrantes del Comité, así como la de los candidatos que postulen, deberán figurar en el formulario de recolección de las firmas de apoyo.

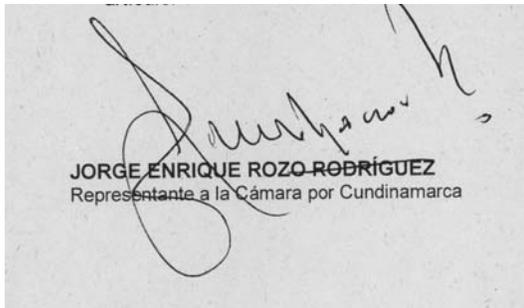
**Parágrafo 1°.** Además de lo dispuesto en artículo 21 de esta ley, quien decida inscribir su nombre respaldado por firmas como candidato a cargos uninominales de elección popular para Gobernación o Alcaldía, y no

alcance al menos el veinte por ciento (20%) de los votos obtenidos por el ganador de la respectiva elección, recibirá una sanción pecuniaria por el valor que por reposición de votos corresponda hasta alcanzar dicho porcentaje y no podrá presentarse a nuevas elecciones a través de ningún partido, movimiento político, coalición o grupo significativo de ciudadanos hasta que se encuentre al día con el pago de la multa en favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para las listas de candidatos inscritos por firmas Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal y Juntas Administradoras Locales (JAL), que no alcancen al menos el ochenta por ciento (80%) de los votos del número de firmas presentadas ante la Registraduría Nacional para la respectiva elección se aplicará la misma sanción hasta alcanzar dicho porcentaje.

*Parágrafo 1º. Si el candidato inscrito por firmas, no alcanza el número de votos de que trata este artículo, no tendrá derecho a recibir el dinero producto de la reposición de gastos por votos válidos:*

*Solo para este fin, errando se presenten votos nulos, estos se dividirán entre el número de candidatos presentados. El resultado individual, se le sumará al número de votos del candidato al que refiere este artículo.*



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Propongo a los honorables Representantes acoger la modificación pretendida para este artículo, a través de la cual se introduce un parágrafo contentivo de las sanciones de que serán sujeto los candidatos inscritos por firmas, al no alcanzar determinado porcentaje en las urnas por las siguientes consideraciones:

El artículo inicial contemplaba que el candidato (uninominal o de corporación) debía alcanzar un margen del ochenta por ciento (80%) de votos del número de firmas presentadas, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, para poder hacerse acreedor del dinero producto de la reposición de gastos por votos válidos y adicionalmente, imponía una inhabilidad para que quien no alcanzara dicho porcentaje, no pudiera presentarse como candidato bajo ninguna modalidad en las elecciones siguientes.

Así pues, como primera medida se elimina toda mención a la financiación pública o reposición por votos válidos de este artículo, dado que ya hay un artículo específicamente redactado para tal fin (artículo 21), adicionalmente, se crea un parágrafo contentivo de una sanción pecuniaria (multa) para los candidatos inscritos bajo la modalidad de firmas, que no alcancen determinados porcentajes, con lo cual se suprime la inhabilidad contenida en el proyecto original, en el entendido que es una medida excesiva para este tipo de candidatos y a todas luces resulta desproporcionada teniendo en cuenta

que el objetivo de las inhabilidades es moralizar y garantizar probidad, igualdad e imparcialidad de quien ingresa al servicio público, por lo cual, no alcanzar determinadas cifras en las urnas, no obedece a las causas suficientes para constituirse en inhabilidad, máxime cuando esta no se hace extensiva a candidatos inscritos bajo otras modalidades.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en aras de evitar la congestión y el uso abusivo de los procesos democráticos y electorales es necesario establecer algunos lineamientos que eviten la proliferación indiscriminada de inscripciones de candidaturas a través de grupos significativos de ciudadanos, y buscando una solución menos lesiva para dichos candidatos, propongo añadir un único parágrafo, al artículo 5º del proyecto de ley en el cual se contemple, una sanción pecuniaria por el desgaste administrativo generado por la no obtención de un margen de votos requeridos, discriminando para tal fin entre candidatos a cargos uninominales y a cargos corporativos.

La distinción mencionada obedece a que en los cargos uninominales son menos los contendores que en los cargos de corporación, razón por la cual, el candidato a cargo uninominal tiene mayor posibilidad de captar potencial electoral comparable tanto con el número de firmas presentadas como con el porcentaje de votación del ganador, siendo este último factor, un hecho cierto y fácilmente verificable tras la elección, razón por la cual se tomará como criterio para establecer la sanción.

Para los cargos de corporación, se tendrá como criterio el número de firmas presentadas ante la Registraduría, para la inscripción del candidato dado que el número de candidatos postulados para estos cargos usualmente es mayor que el de los presentados para cargos uninominales, haciendo preponderante la relación entre firmas presentadas y votos obtenidos para determinar la sanción.

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 4 de 2016

Doctor

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera – Cámara de Representantes

Congreso de la República

**Referencia:** Proposición

Respetado doctor Pedraza:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

I. Proposición.

Por medio de este documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 5º del **Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5º. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1475 de 2011, numerado 28A, el cual quedará así:

Artículo 28A. Inscripción de candidatos por firmas. Los candidatos de los grupos significativos de ciuda-

danos serán inscritos por un Comité integrado por tres (3) ciudadanos, el cual deberá registrarse ante la correspondiente autoridad electoral cuando menos un (1) mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista. Los nombres de los integrantes del Comité, así como la de los candidatos que postulen, deberán figurar en el formulario de recolección de las firmas de apoyo.

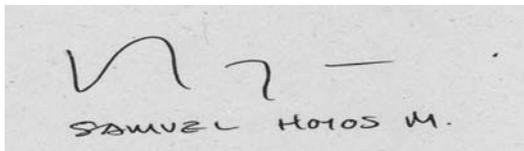
Quien decida inscribir su nombre respaldado por firmas, como candidato a cargos de elección popular para Gobernación, Asamblea Departamental, Alcaldía, Concejo Distrital o Municipal y Juntas Administradoras Locales (JAL), deberá obtener en la urnas el ochenta por ciento (80%) de votos del número de firmas presentadas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, para dicha elección.

Parágrafo 1°. Si el candidato inscrito por firmas, no alcanza el número de votos de que trata este artículo, no tendrá derecho a recibir el dinero producto de la reposición de gastos por votos válidos.

Solo para este fin, cuando se presenten votos nulos, estos se dividirán entre el número de candidatos presentados. El resultado individual, se le sumará al número de votos del candidato al que se refiere este artículo.

**Parágrafo 32. El candidato inscrito por firmas, que no alcance el número de votos de que trata este artículo, quedará inhabilitado para presentarse en las elecciones siguientes a nombre de cualquier partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos:**

Cordialmente,



SAMUEL HOYOS M.

#### Proposición

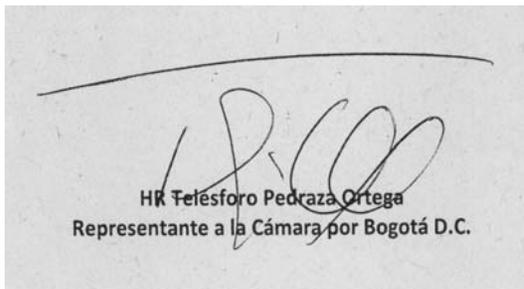
Proyecto de ley número 042 de 2016

Modifíquese el primer inciso del artículo 6° del proyecto de ley, que quedará así:

**Artículo 6°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1475 de 2011, numerado 28B,** el cual quedará así:

**“Artículo 28B. Inhabilidades para inscripción de candidatura a través de grupo significativo de personas amparados por firmas. Quien decida inscribir su nombre respaldado por firmas para cualquier cargo de elección popular, no podrá tener alguna dignidad, haber sido elegido, o haber sido candidato a nombre de algún partido o movimiento político, en las dos (2) elecciones inmediatamente anteriores.**

(...)”.



HR Telesforo Pedraza Ortega  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre de 2016

Doctor:

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

#### Proposición

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

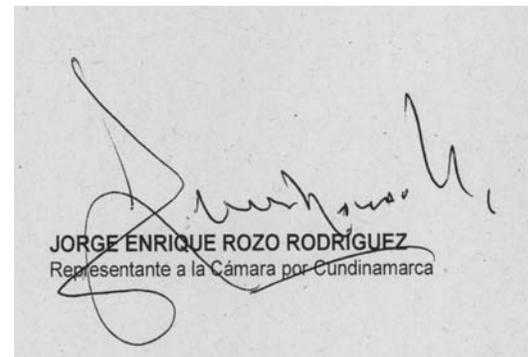
**Artículo 6°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1475 de 2011, numerado 28B, el cual quedará así:**

**Artículo 28B. Inhabilidades para inscripción de candidatura a través de grupo significativo de personas amparados por firmas. Quien decida inscribir su nombre respaldado por firmas para cualquier cargo de elección popular, no podrá tener alguna dignidad o haber sido elegido, o haber sido candidato a nombre de algún partido o movimiento político, en las dos (2) elecciones durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores.**

No podrán inscribir su nombre a través de grupo significativo de ciudadanos para cualquier cargo de elección popular, quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos. Ni quienes hubieren ejercido, como empleados públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar; dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la elección.

Tampoco podrán inscribirse, quienes hayan intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas, o en la celebración de contratos con ellas en interés propio, o en el de terceros, o hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales, dentro del año anterior a la fecha de la inscripción.

Igualmente, estará inhabilitado para inscribirse como candidato a cargo de elección popular a través de grupo significativo ciudadanos, quien tenga vínculo por matrimonio, o unión permanente, o parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con quien esté elegido o tenga alguna dignidad a nombre de algún partido o movimiento político con personería jurídica reconocida por la autoridad competente.



JORGE ENRIQUE ROZA RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara por Cúcuta

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se observa que la inhabilidad para inscribirse a través de un grupo significativo de ciudadanos basada en “*las dos (2) elecciones Inmediatamente anteriores*” es temporalmente excesiva, pues puede llegar a un periodo de hasta ocho años, mientras que los servidores públicos por regla general tienen un periodo de doce (12) meses de inhabilidad para el mismo fin, lo cual resulta abiertamente desproporcionado y atenta contra el derecho a la igualdad.

Adicionalmente, y para armonizar el texto con la modificación arriba propuesta, se elimina la referencia a “*o haber sido candidato*”, dado que con el periodo de doce

(12) meses de inhabilidad, no es fácticamente posible dada la periodicidad entre las diferentes elecciones.

